ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Acacias, Meta, 01 septiembre de 2026.

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA DEL PROYECTO

El Estado colombiano tiene como uno de sus fines esenciales "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"[1]

En ese orden, el municipio de Acacías, ubicado en el Departamento del Meta, como Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, ello conforme al artículo 1 de la Ley 136 de 1994, debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Una de las funciones básicas del municipio es garantizar a la comunidad la seguridad y convivencia de todos los habitantes, la provisión de los servicios públicos esenciales y una correcta administración e inversión de sus recursos.

El artículo 209 de la Constitución Nacional preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

La Ley 397 de 1997, desarrolla los postulados de la Constitución de 1991 en materia cultural, establece de forma clara la responsabilidad del Estado en el marco general de lo cultural, y brinda los mecanismos para establecer las relaciones entre el Estado y la sociedad, con el fin de promover el desarrollo cultural, preservar el patrimonio cultural, el cual no se limita a sus manifestaciones tangibles, como los monumentos y los objetos que se han preservado a través del tiempo, pues también abarca los innumerables grupos y comunidades de todo el mundo que han recibido de sus antepasados las enseñanzas culturales y tradiciones permitiendo transmitir a sus descendientes.

Por lo anterior la citada ley establece que las entidades territoriales, fomentarán las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y pensamiento del ser humano que construya la convivencia pacífica (art. 17).

De acuerdo con lo anterior, para la Administración Municipal es muy importante que la identidad cultural y la convivencia sean factores que destaquen a sus habitantes, por este motivo considera

[1] Constitución Política de Colombia, Artículo 2.

de gran importancia fortalecer cada día más esa identidad que a lo largo del tiempo se ha construido en los habitantes del municipio.

Es así como a lo largo del tiempo en el municipio se han fortalecido especialmente, las diversas expresiones culturales, que han nacido y fomentado a lo largo de los años, que incluso han posesionado a Acacias como un punto de referencia en materia de desarrollo cultural.

El Municipio de Acacías tiene proyectado desarrollar durante la presente vigencia diversas festividades y eventos culturales de carácter institucional, entre los que se destacan el Festival en Honor a San Isidro Labrador, el Reinado de la Palma de Aceite, el Festival Folclórico y Reinado del Búfalo, el Festival del Retorno y el Torneo Internacional de Música Llanera. En este contexto, la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes adelantará las acciones necesarias para la planeación, organización y ejecución de estas actividades, con el propósito de garantizar su adecuado desarrollo y fortalecer la promoción de las manifestaciones culturales del municipio.

Para el cumplimiento de este propósito, se hace necesaria la contratación de servicios de apoyo logístico que permitan atender los requerimientos técnicos y operativos indispensables para la realización de cada uno de estos eventos, asegurando condiciones adecuadas para su desarrollo y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previo para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

El municipio de Acacias, como entidad territorial del Estado Social de Derecho, y en el marco de su estructura político-administrativa, goza de autonomía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de la Constitución Política, este aspecto ha sido definido ya por la Corte Constitucional en la **Sentencia C-1051 de 2001** y luego la **sentencia C-272-16;** como la capacidad de gestión independiente de los asuntos propios.

Ahora bien, conforme a la organización del municipio de Acacías, Meta, sus funciones y competencias se encuentran divididas por dependencias específicas que permiten la materialización de los fines anteriormente expuestos, de una manera eficiente y eficaz, teniendo como base el Acuerdo Municipal 336 de 2014 "*Por el cual se modifica la estructura administrativa del sector central del municipio de acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*."

Así las cosas, conforme a la estructura organizacional de la Entidad, la la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes tiene como funciones y competencias las siguientes:

"*(…)*

1. *Garantizar el derecho a la educación de los niños y jóvenes en edad escolar del Municipio, así como orientar y coordinar la aplicación de las políticas sectoriales.*
2. *Asesorar y apoyar la formulación de las distintas políticas públicas que adopte el municipio, así como responsabilizarse de su implementación y ejecución en lo que le corresponda.*

3. *Proyectar para aprobación del Alcalde políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el restablecimiento, la prevención, la promoción y protección de los derechos sociales de la comunidad, de manera especial para la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.*
4. *Diseñar, articular, ejecutar y evaluar, políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades políticas, económicas, sociales y culturales de los diferentes grupos poblacionales del Municipio.*
5. *Planear en coordinación con el Consejo Municipal de Política Social, políticas, programas y proyectos para la primera infancia y su articulación con el sistema educativo oficial de Acacías. 6. Promover acciones de corresponsabilidad y de cogestión entre la familia. la sociedad y el Estado, para la población pobre y vulnerable del Municipio.*
7. *Estimular la potencialización de las capacidades, aptitudes y recursos de las poblaciones con algún tipo de desventaja o vulnerable con el propósito de mejorar la calidad de vida y su inserción en la vida económica, social y política del Municipio.*
8. *Dirigir y ejecutar, evaluar y controlar planes, programas y proyectos que atiendan la comunidad de Acacías, teniendo en cuenta sus condiciones especiales por factores étnicos, infancia, condición familiar, edad adulta mayor, mujer y discapacidad.*
9. *Dinamizar y articular acciones intersectoriales e interinstitucionales a través del Consejo Municipal de Política Social que beneficien a la población vulnerable del Municipio. 10.Promover la comunicación y la articulación intersectorial e interinstitucional con otras dependencias municipales y demás instituciones de carácter público y privado para ejecutar proyectos de desarrollo social para la población con el objetivo de mejorar los indicadores de equidad e inclusión social.*
11. *Diseñar, integrar y coordinar acciones relacionadas con la evaluación, seguimiento, estadísticas e informes de los diferentes grupos poblacionales.*
12. *Formular estrategias para fomentar el acceso, conservación, creación artística y producción de las diversas expresiones culturales del Municipio de acuerdo con su conformación étnica, socio cultural e historia.*
13. *Diseñar y ejecutar estrategias para garantizar la protección, investigación, promoción, divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible y los bienes de interés cultural del Municipio.*
14. *Planear, dirigir y ejecutar los planes, programas y actividades de las Bibliotecas Públicas Municipales, para fomentar el hábito de la lectura, el uso de estas dependencias y las redes de bibliotecas municipales y colegios oficiales, utilizando las TIC*
15. *Apoyar las escuelas de formación artística del Municipio y de la comunidad, así como el desarrollo de redes de información y de servicios culturales que provengan de organizaciones culturales de Acacías.*
16. *Dirigir, organizar, apoyar y financiar los eventos artísticos cuya sede sea el Municipio de Acacías, y además, involucren la participación de la comunidad o las expresiones artísticas municipales.*
17. *Proyectar para aprobación del Alcalde las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo económico del sector cultural, estimulando la identificación y prestación de bienes y servicios culturales que a futuro puedan ser auto- sostenibles.*
18. *Formular y ejecutar propuestas culturales con el sector educativo del Municipio con el propósito de fomentar la formación artística de niños y jóvenes.*
19. *Ejecutar proyectos para vincular a los jóvenes con problemas de violencia o drogadicción a las actividades artísticas y culturales del Municipio.*
20. *Elaborar y desarrollar alianzas público-privadas, para diseñar y ejecutar proyectos de formación y desarrollo cultural con los jóvenes en las distintas zonas de planificación, que*

tengan problemas de drogas y violencia, buscando su integración social y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, en Coordinación con la Secretaria Social, de Educación, Cultura y Deportes.

21. *Desarrollar programas y productos para que los usuarios accedan a servicios interactivos de acuerdo con el programa de gobierno en línea y la respectiva coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones.*
22. *Desarrollar proyectos de convivencia pacífica a través de la cultura, la creación artística y las redes de bibliotecas, casas de la cultura y demás equipamientos del Municipio.*
23. *Coordinar la prestación del servicio público educativo, recreación y deporte, en condiciones de calidad, eficiencia y cobertura del sistema.*
24. *Fomentar la cultura deportiva en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas en pro de la formación de las personas y en procura de estilos de vida saludable.*
25. *Formular estrategias que promuevan la participación de los ciudadanos y ciudadanas en programas recreativos y deportivos para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre."*

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Mediante el Acuerdo Municipal No. 603 de junio de 2023, "*Por medio del cual se establece la Política Pública de Cultura del Municipio de Acacías – Meta 2023-2032 y se dictan otras disposiciones",* el Municipio de Acacías adoptó la Política Pública de Cultura como instrumento de planificación orientado a fortalecer el desarrollo cultural del territorio, en concordancia con las necesidades, potencialidades e identidad de la comunidad.

En este contexto, la Política Pública establece lineamientos para orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y eventos culturales, promoviendo la protección, preservación, fortalecimiento y difusión de las expresiones artísticas, patrimoniales y tradicionales del municipio. En consecuencia, los esfuerzos institucionales se han enfocado en consolidar las capacidades culturales de la población, fomentando la participación ciudadana y el acceso a la cultura, con el propósito de proyectar a Acacías como un referente cultural y turístico del departamento y de la región. Lo anterior se refleja en el fortalecimiento permanente de sus festividades, celebraciones y manifestaciones tradicionales, las cuales constituyen un elemento fundamental de la identidad cultural del municipio.

El Municipio de Acacías, a través de la secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, pretende contratar el "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO DEL BÚFALO, FESTIVAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR Y REINADO DE LA PALMA DE ACEITE Y FESTIVAL DEL RETORNO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, VIGENCIA 2026*****".***

En los últimos cincuenta y cuatro (54) años, el Festival del Retorno se ha consolidado como la máxima expresión cultural del municipio de Acacías y como uno de los eventos de mayor relevancia en el departamento del Meta y la región de la Orinoquia. Esta celebración surgió como un homenaje al reencuentro de los hijos de Acacías que, por diferentes circunstancias, establecieron su lugar de residencia en otras regiones del país, constituyéndose en un espacio para fortalecer los vínculos de identidad, pertenencia y arraigo con el territorio. En torno a las manifestaciones propias de la cultura llanera, representadas por el arpa, el cuatro y las maracas, el festival congrega anualmente a habitantes, visitantes y acacireños residentes fuera del municipio, quienes se reúnen para exaltar,

preservar y promover las tradiciones, el patrimonio cultural y el sentido de orgullo por esta tierra acacireña.

El Festival del Retorno y torneo internacional de Música llanera, respecto del cual mediante acuerdo municipal No. 052 del 1989 se estableció la fecha para su realización, constituye el principal evento cultural del municipio de Acacías y se celebra anualmente como un escenario de promoción, preservación y fortalecimiento de los valores culturales, las tradiciones y las costumbres propias de la región llanera. En el marco de este importante certamen se desarrollan actividades artísticas y culturales de reconocida trayectoria, entre las que se destacan el Torneo Internacional de Música Llanera, la Noche Acacireña, el Festival de Voces Infantiles "Luis Ariel Rey", el Torneo de Música Llanera "Acacireño Soy" y el Reinado Internacional del Retorno. Estas actividades se han consolidado a través de los años como parte fundamental de la programación oficial del Festival, constituyéndose en espacios para la promoción, circulación y reconocimiento del talento artístico regional y, especialmente, de los artistas del municipio de Acacías. De esta manera, el Festival fortalece la identidad cultural, fomenta la preservación de las manifestaciones propias del folclor llanero y consolida una plataforma cultural que impulsa el desarrollo y la proyección de los procesos artísticos locales, departamentales, nacionales e internacionales.

El desarrollo de este tipo de actividades culturales constituye para el municipio una valiosa oportunidad para promover, preservar y divulgar la cultura, las tradiciones y las costumbres propias de la región llanera, mediante expresiones artísticas y culturales como la música, el canto, el contrapunteo, la gastronomía y demás manifestaciones representativas del folclor llanero. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural del municipio de Acacías, fomentando el sentido de pertenencia y la apropiación del patrimonio cultural por parte de la comunidad, con especial énfasis en las nuevas generaciones, quienes requieren espacios que les permitan conocer, valorar, preservar y transmitir sus raíces, costumbres y expresiones folclóricas como parte fundamental de su identidad y memoria colectiva.

Por otra parte, el Concejo Municipal de Acacías, con el propósito de establecer mecanismos orientados al fortalecimiento, preservación y promoción de las tradiciones culturales propias del municipio, expidió el Acuerdo Municipal No. 404 de 2016, mediante el cual institucionalizó el Festival en Honor a San Isidro Labrador y Reinado de la Palma de Aceite, evento que se realiza anualmente en el centro poblado de Chichimene, jurisdicción del municipio de Acacías, Meta.

La realización de este festival constituye un escenario de gran importancia para la conservación y difusión de las tradiciones, costumbres y manifestaciones propias de la cultura llanera, especialmente en la zona rural del municipio, propiciando espacios de integración comunitaria, fortalecimiento de la identidad cultural, promoción del patrimonio inmaterial y reconocimiento de las actividades productivas que caracterizan esta región.

Es pertinente señalar que este evento tuvo su origen mediante el Acuerdo Municipal No. 215 del 15 de agosto de 2012, por medio del cual se institucionalizó inicialmente con la denominación de Festival de la Palma de Aceite y el Oro Negro. Posteriormente, a través del Acuerdo Municipal No. 404 de 2016, el Concejo Municipal modificó su denominación y fortaleció su enfoque cultural, consolidándolo como el Festival en Honor a San Isidro Labrador y Reinado de la Palma de Aceite, con el fin de exaltar las tradiciones campesinas, la cultura llanera y la vocación agrícola del centro poblado de Chichimene.
De igual manera, en el municipio de Acacías se realiza anualmente el Festival del Búfalo, en la inspección de Dinamarca, como un espacio orientado a promover el desarrollo cultural, turístico y

económico de este importante sector del territorio. Este evento se institucionalizó mediante Acuerdo Municipal No. 01 del 2005, el cual congrega a habitantes y visitantes, quienes participan en diversas actividades artísticas, folclóricas, culturales y recreativas que fortalecen la identidad regional y dinamizan la economía local.

En el marco del festival, se exalta la importancia del búfalo como símbolo representativo de la inspección de Dinamarca, reconociendo su aporte al desarrollo de las actividades agropecuarias de la región, especialmente por su utilización en las labores de transporte y movilización del fruto de la palma de aceite, donde ha constituido una alternativa eficiente y tradicional para los productores locales.

Cabe señalar que, frente a la fecha de realización de las festividades en mención, se tiene previsto que el FESTIVAL DEL RETORNO se realice en el mes de octubre, el FESTIVAL DE FOLCLÓRICO Y REINADO DEL BÚFALO en el mes de noviembre y el FESTIVAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR Y REINADO DE LA PALMA DE ACEITE en el mes de noviembre.

En este contexto, y con el propósito de garantizar la adecuada organización, ejecución y calidad de las actividades anteriormente descritas, la Administración Municipal requiere contratar los servicios logísticos necesarios que aseguren el óptimo desarrollo de cada uno de los eventos programados. Lo anterior permitirá disponer de los recursos técnicos, operativos y de apoyo indispensables para su realización, contribuyendo al fortalecimiento de la oferta cultural del municipio.

La Secretaría social de educación, cultura y deportes en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 324 de 1996, el cual establece *"(…) El Estado garantizará que por lo menos en uno de los programas informativos diarios de audiencia nacional se incluya traducción a la Lengua Manual Colombiana. De igual forma el Estado garantizará traducción a la Lengua Manual Colombiana de Programas de Interés General, Cultural, Recreativo, Político, Educativo y Social (…)",* considera indispensable adoptar acciones que promuevan la inclusión y la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva en el desarrollo de los eventos culturales programados por el municipio.

En este sentido, se hace necesario garantizar la prestación del servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana durante dichas actividades, con el propósito de facilitar el acceso efectivo de esta población a la información, las expresiones artísticas y las manifestaciones propias de la cultura llanera, promoviendo así la igualdad de oportunidades, la participación plena y el disfrute de los derechos culturales en condiciones de equidad e inclusión.

La Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes, en el ejercicio de sus funciones y competencias, requiere adelantar las acciones necesarias para la organización, coordinación y ejecución del Festival Folclórico y Reinado del Búfalo, el Festival en Honor a San Isidro Labrador y Reinado de la Palma de Aceite, y el Festival del Retorno y Torneo internacional de Música Llanera. Estos eventos hacen parte de la agenda institucional orientada al fortalecimiento, promoción y preservación de las manifestaciones culturales y tradicionales del municipio, y se encuentran contemplados dentro de la priorización de recursos del proyecto de inversión, de conformidad con la planeación presupuestal de la presente vigencia.

En este sentido, se hace necesario disponer de un adecuado despliegue logístico que garantice la correcta planeación, organización y ejecución de las actividades artísticas y culturales programadas, asegurando su desarrollo en condiciones de calidad, seguridad, eficiencia y oportunidad. Para ello, se requiere la contratación de bienes y servicios logísticos tales como: sistema de sonido,

adecuación de camerinos, transmisión en vivo de los eventos, decoración de escenarios, alquiler de carpas, implementación del plan de contingencia, alquiler de sillas y mesas, suministro de planta eléctrica, refrigerios, servicio de alojamiento, alimentación e hidratación para artistas e invitados, presentación de agrupaciones artísticas, grupo base, así como los demás elementos y servicios complementarios que resulten indispensables para garantizar el óptimo desarrollo de estos tres eventos.

De esta manera y permitiendo dar continuidad al fortalecimiento del sector cultural en nuestro municipio, la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, cuenta con el proyecto denominado: **APOYO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS**, con actividades específicas, que para el año 2026 las cuales aplican dentro del plan de desarrollo "*recuperemos acacias*" para el periodo constitucional 2024-2027, de la siguiente manera:

EJE TRANSVERSAL O PILAR: ARTÍCULO SEXTO. PILAR 2. CERRAR LAS BRECHAS DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO PROGRAMATICO: Recuperar el acceso efectivo a la cultura, el arte y los saberes a través del diálogo, la participación, el estímulo y la salvaguarda, para la garantía y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz.

PROGRAMA: PROGRAMA 20. *MÁS CULTURA PARA ACACÍAS*

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE: *EDUCACIÓN DE CALIDAD; REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES*

OBJETIVO PROGRAMATICO: *Promover la cultura, la lectura y el arte para la construcción de ciudadanía y desarrollo integral.*

CÓDIGO DEL PROYECTO: *2024500060007*

NOMBRE DEL PROYECTO: *APOYO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS*

META DE PRODUCTO:

Producto	***Indicador de producto***	***Unidad de medida***	***Línea base***	***Meta producto***
Servicio de promoción de actividades culturales	*Eventos de promoción de actividades culturales realizados*	*Número de eventos de promoción*	*22*	*03*

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por la Ley 1675 de 2013, el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso de todos los colombianos a la cultura en condiciones de igualdad de oportunidades, mediante la educación permanente y la formación científica, técnica, artística y profesional, contribuyendo así al fortalecimiento de la identidad nacional y al desarrollo integral de la sociedad.

En concordancia con lo anterior, la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– desarrolla los postulados constitucionales en materia cultural, estableciendo la responsabilidad del Estado de promover, proteger, fortalecer y difundir la cultura en todas sus manifestaciones, así como de salvaguardar el patrimonio cultural de la Nación. En este sentido, reconoce que el patrimonio cultural no se limita a los bienes materiales o tangibles, como monumentos, edificaciones u objetos de valor histórico, sino que comprende igualmente el patrimonio cultural inmaterial, integrado por los conocimientos, prácticas, expresiones, usos, representaciones y tradiciones transmitidas de generación en generación por las comunidades, las cuales constituyen un elemento esencial para la preservación de la identidad cultural, la memoria colectiva y la diversidad cultural del país.

Para el Estado colombiano es fundamental reconocer, proteger y promover la diversidad cultural como uno de los pilares de la identidad nacional, sustentada, entre otros aspectos, en la diversidad humana propia de un país pluriétnico y multicultural. Esta condición constituye una riqueza cultural invaluable, reflejada en la coexistencia de múltiples expresiones, tradiciones, saberes ancestrales, costumbres y demás manifestaciones culturales que conviven en un mismo territorio. En este contexto, la multiculturalidad, la pluriculturalidad y la interculturalidad fortalecen el diálogo entre las diferentes comunidades, favorecen el respeto por la diversidad y contribuyen a la preservación, valoración y salvaguardia del patrimonio cultural de la Nación.

En ese contexto, la citada ley dispone que las entidades territoriales deberán fomentar las artes en todas sus expresiones, así como las demás manifestaciones simbólicas y expresivas, reconociéndolas como herramientas fundamentales para promover el diálogo, el intercambio cultural, la participación ciudadana y la libre expresión del pensamiento, contribuyendo de esta manera a la construcción de una convivencia pacífica y al fortalecimiento del tejido social.

De igual manera, el municipio ha venido realizando de manera periódica el Festival Folclórico y Reinado del Búfalo, el Festival en Honor a San Isidro Labrador y Reinado de la Palma de Aceite, así como el Festival del Retorno y Torneo Nacional de Música Llanera, eventos que se han consolidado como espacios de promoción, preservación y difusión del patrimonio cultural del territorio. A través de estas actividades se busca exaltar la historia, las tradiciones y las expresiones culturales propias del municipio, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la identidad cultural de los acacireños y el reconocimiento de los valores, costumbres y manifestaciones que caracterizan a los habitantes de esta región, contribuyendo además a su conservación y transmisión a las nuevas generaciones.

En aras de contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural de los habitantes del municipio de Acacías y de preservar los valores, tradiciones y manifestaciones que caracterizan a esta región, la Administración Municipal considera fundamental desarrollar diversas actividades de carácter artístico y cultural. Estas iniciativas están orientadas a exaltar, promover y salvaguardar el valor histórico, cultural y social que dichas manifestaciones representan para la comunidad, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la apropiación del patrimonio cultural y la transmisión de las tradiciones a las nuevas generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Acacías atenderá la necesidad identificada mediante la celebración de un contrato con una persona natural, persona jurídica o una forma asociativa, como consorcio o unión temporal, que acredite la capacidad jurídica, técnica, y financiera necesaria para ejecutar de manera idónea el objeto contractual.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO DEL BÚFALO, FESTIVAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR Y REINADO DE LA PALMA DE ACEITE Y FESTIVAL DEL RETORNO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, VIGENCIA 2026.***"**.**

B. ALCANCE DEL OBJETO: con el presente proceso se pretende contratar una persona natural o jurídica que preste los servicios logísticos para el desarrollo de las actividades en el marco de la celebración del "*Festival Folclórico y Reinado Del Búfalo*", la realización del "*Festival en Honor a San Isidro Labrador y Reinado de la Palma de Aceite*", y realización del "*Festival del Retorno y Torneo Internacional de Música Llanera*", que serán desarrollados durante el año 2026 en el municipio de Acacías, Meta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere de un despliegue logístico que permita que dichas actividades culturales y artísticas se desarrollen de la mejor manera. Así las cosas, se hace necesario contar con bienes y servicios necesarios para el buen desarrollo de los eventos culturales que tendrá como uno de sus objetivos exaltar la actividad cultural del Municipio.

C. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Descripción de los bienes, obras o servicios a contratar:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicios de banquetes y catering
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141700	Cultura
81141600	Manejo de cadena de Suministros
82101600	Publicidad difundida
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido
45111500	Atriles, sistema de sonido y accesorios
80111600	Servicio de personal temporal
90111800	Cuartos de hotel
78141500	Servicios de organización de transportes

D. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Acacias.

E. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante, (cuando aplique)
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG -STT de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero del 2019 según aplique, para este fin el área de SG-STT de la Alcaldía de Acacias Meta verificará su cumplimiento en conjunto con el supervisor designado.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato. (cuando aplique)
16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
19. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato. (cuando aplique)

F. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar dentro del marco del apoyo logístico para la celebración del "*Festival Folclórico y Reinado del Búfalo*", la realización del "*Festival en Honor a San Isidro Labrador y Reinado de la Palma de Aceite*", y realización del "*Festival del Retorno y Torneo Nacional de Música Llanera*", que serán desarrollados durante el año 2026 en el municipio de Acacías – Meta, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas de los ítems que integran el objeto a contratar descritas en el estudio previo, y demás documentos del proceso.
2. Coordinar con la Supervisión la fecha, hora y lugar de la realización de cada una de las actividades programadas.
3. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con el desarrollo y ejecución de las actividades.
4. Brindar el suministro de alimentación y refrigerios, acorde con las especificaciones técnicas y con los requisitos de calidad y salubridad adecuada.
5. Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades programadas.
6. Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos, necesarios para el desarrollo y ejecución del presente contrato.
7. Garantizar que los equipos técnicos e insumos necesarios para prestar el servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades se encuentran en condiciones óptimas.
8. Contar con el personal idóneo para cada una de las actividades a desarrollar, lo cual se acreditará con la presentación de las hojas del personal logístico y demás personal que la Supervisión requiera, a la firma del acta de inicio del contrato, a fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
9. Presentar informes de ejecución de acuerdo con la forma de pago, con los respectivos soportes, formatos, registros fotográficos y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato.
10. Coordinar con la supervisión la entrada a almacén de los elementos a entregar con ocasión a la ejecución del objeto contractual.
11. Cumplir con las disposiciones Higiénico-sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente, (decreto nacional 590 del 25 de marzo de 2014 articulo 21) para la alimentación a suministrar, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos.
12. Reportar a la supervisión de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del presente contrato.
13. Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud de este.
14. El contratista deberá elaborar, presentar para aprobación del supervisor e implementar integralmente el Plan de Contingencia y Atención de Emergencias durante el desarrollo del evento, garantizando la seguridad de los asistentes durante la ejecución de las actividades.
15. Garantizar el aseo y recolección de residuos sólidos en los escenarios donde se desarrollen las actividades objeto del contrato, durante su ejecución y al finalizar este, disponiendo del personal y elementos necesarios para mantener los espacios en adecuadas condiciones de orden y limpieza.
16. Garantizar el adecuado diseño, montaje, instalación y desmontaje de los escenarios, estructuras y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas, las condiciones de seguridad, estabilidad y calidad.

G. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

H. ¿REQUIERE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES? SI _ NO _x_

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso será de **TRES (03) MESES** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

NOTA: El plazo de ejecución de los contratos comenzará a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el Contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

J. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (3.867.691.633)** incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato que debe celebrarse será el relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria. Para establecer el Presupuesto Oficial del presente proceso de licitación pública, la oficina de contratación solicitó la cotización de los servicios a requerir durante la ejecución del presente proceso, a tres (03) proveedores de la región**,** con lo cual se realizó un sondeo de mercado que permitió establecer un listado de precios unitarios coherentes con el mercado actual y requerido por la entidad, garantizando así un valor ajustado del mercado, razón por la cual se fijará el presupuesto oficial del presente proceso por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (3.867.691.633)**

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN			PONDERADO

		UND DE MEDIDA	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
	FESTIVAL DEL BÚFALO VERSIÓN XVII-DINAMARCA				
A					
1	**PERSONAL REQUERIDO**				
1.1	COORDINADOR LOGÍSTICO: Profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas y/o áreas de la administración, que acredite experiencia profesional mínima de ocho (8) años, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas, y experiencia específica en la coordinación de mínimo ocho (8) eventos culturales, sociales y/o eventos tipo festival y/o culturales y/o artísticos, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será la persona encargada de coordinar el proceso operacional de cada actividad, planificar y desarrollar el orden de realización del evento, coordinar el personal, los artistas y grupos musicales, y demás aspectos relacionados con el correcto desarrollo del evento. Deberá contar con disponibilidad desde veinte (20) días antes de iniciar el evento para las actividades de planeación, producción y posproducción requeridas para la adecuada prestación del servicio.	UND	1	$ 8.845.216	$ 8.845.216
1.1	COORDINADOR GENERAL REINADO DEL BÚFALO: Técnico, tecnólogo y/o profesional en cualquier área del conocimiento, que acredite experiencia como formador en alguna modalidad del folclor llanero de mínimo cuatro (4) años y experiencia específica en la organización de reinados folclóricos en mínimo tres (3) eventos culturales y/o artísticos, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será la persona encargada de coordinar todas las actividades programadas durante el evento de las aspirantes al título de Reina del Búfalo, incluyendo la organización de cada actividad, la elaboración de las bases y reglamento, las invitaciones a las concursantes y la dirección artística. Deberá contar con disponibilidad antes, durante y después de la realización del evento cultural y artístico para las actividades de planeación, producción y posproducción requeridas para la adecuada prestación del servicio.	UND	1	$ 5.528.260	$ 5.528.260

1.2	JURADOS REINADO: Comprende una (1) persona de reconocida idoneidad, que acredite experiencia como jurado calificador en mínimo dos (2) festivales y/o eventos de folclor llanero, debidamente certificada por entidades públicas y/o privadas. Será la encargada de calificar a cada una de las candidatas, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos para el evento. Deberá contar con disponibilidad las veinticuatro (24) horas durante los días de realización del evento, en el lugar donde se lleve a cabo el mismo. El valor incluye todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y demás costos en que deba incurrir para la adecuada prestación del servicio.	UND	3	$ 1.879.600	$ 5.638.800
1.3	PRESENTADORES: Comprende dos (2) presentadores para los eventos durante tres (3) días, con título de técnico, tecnólogo o profesional en comunicación social y/o afines, que cuenten con reconocimiento a nivel departamental y acrediten experiencia en la presentación de mínimo cuatro (4) eventos artísticos y/o culturales tipo festival, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Serán los encargados de presentar y conducir el evento desde su inicio hasta su finalización, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor, quien indicará el lugar y la hora de la presentación en el casco urbano y/o rural del municipio. Deberán contar con disponibilidad las veinticuatro (24) horas durante los tres (3) días de realización del evento, en el lugar donde se lleve a cabo el mismo. El valor incluye todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y demás costos en que deban incurrir para la adecuada prestación del servicio. El valor unitario corresponde a la tarifa de dos (2) presentadores por día.	DÍA	3	$ 6.191.650	$ 18.574.950
1.4	ESTILISTA: Técnico y/o tecnólogo en belleza y/o peluquería o afines, que cuente con establecimiento de comercio registrado con una antigüedad mínima de cinco (5) años y que acredite experiencia en la prestación de servicios de estilismo y/o maquillaje. Deberá contar con un equipo de colaboradores conformado por dos (2) estilistas y/o maquilladores, quienes deberán acreditar experiencia mínima de un (1) año como estilistas y/o maquilladores, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será el encargado de brindar acompañamiento a las candidatas en sus presentaciones durante el reinado, realizando las actividades de maquillaje y peinado requeridas para cada uno de los eventos. El servicio incluye todos los insumos, elementos, herramientas y	DIA	3	$ 3.316.956	$ 9.950.868

	demás materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio.				
1.5	APOYO LOGÍSTICO: Comprende personal conformado por quince (15) personas con título de bachiller, que acrediten experiencia como apoyo logístico en mínimo tres (3) eventos culturales y/o artísticos, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Serán los encargados de realizar las actividades de apoyo logístico requeridas para el adecuado desarrollo del evento, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor. El valor unitario corresponde a la tarifa de quince (15) personas por un (1) día.	DIA	4	$ 3.058.500	$ 12.234.000
1.6	SERVICIO TÉCNICO ELECTRICISTA: Comprende un (1) técnico electricista y un (1) auxiliar eléctrico, quienes serán los encargados de realizar la adecuada adecuación eléctrica de cada uno de los escenarios dispuestos para el evento, antes, durante y después de su realización, con disponibilidad de tiempo completo. Serán responsables de garantizar el adecuado funcionamiento de las plantas eléctricas dispuestas para las actividades del evento, así como la correcta instalación, conexión, adecuación y funcionamiento de las instalaciones eléctricas requeridas para el desarrollo de las actividades programadas, de acuerdo con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables.	DIA	3	$ 2.211.304	$ 6.633.912
2	**DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIO, TARIMA Y EQUIPO DE ILUMIACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES, PRODUCCION ESCENOGRAFICA FESTIVAL DEL BÚFALO VERSIÓN XVI- DINAMARCA EL CUAL ESTA CONPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:**				
2.1	Diseño creación y construcción de escenario, tarima y equipo de iluminación, sonido y audiovisuales, producción: comprende sonido con capacidad para 1000 a 3000 personas, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 16 cabinas line array de medios a tres vías, de 1600 watt de potencia, con estructura metálica truss para elevar las cabinas a una altura entre 4 a 7 mtrs. 8 subwoofer (bajo pasivo doble de 18", potencia 2000w rms/2000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia. 1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (32 canales + 1 maestro), ampliable a 48 canales de mezcla de entrada.12 micrófonos dinámicos -	DIA	3	$ 36.124.100	$ 108.372.300

	rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiode. 8 micrófonos inalámbricos de mano. 6 micrófonos de contacto para amplificación de instrumentos de madera. Procesador de audio dbx: 2 entradas de línea, 1 entrada de micrófono. Iluminación: 24 pard leds reflector de leds de alto cubrimiento, 54 leds de 3 w (red 12-green 18-blue 18- white 6), 8 canales dmx, audio rítmico 12 cabezas móvil wash de led (36x3w), canales de dmx: 9/16, modos de control: audio rítmico / automático / dmx/master y esclavo potencia de entrega: 150w, estructura en fibra. (poliuretano). Dmx controlador de rack 19" 2 en 1 (controlador dmx y midi). 12 canales - 32 dmx cada uno, 384 canales en total. Snake (medusa) para manejo frontal del sonido a más de 20 mts de distancia y cuatro (04) disparos de ventury. Pantalla led laterales 3m por 2 m cuadrados) en 3.8 pitch según diseño, (pitch instalación fija con estructura para trabajo en alturas y protección contra los elementos ip65 o cabinets en aluminio (aluminum die-cut, mantenimiento trasero, frontal o frontal con puerta., instalación a estructura con tornillos o imanes, con sending card de conexión física con ordenador o con administración en la nube. Frecuencia de refresco de 1.920hz o 3.840 hz. Brillo desde 5.000 hasta 6.500 cd/mts2. Backline: (1) tornamesa para dj profesional, 2 canales con entradas phono/línea rca. 1 entrada auxiliar rca. 2 entradas de micrófono con volumen independiente. 2 entradas usb para archivos de audio. Salidas master por xlr y rca. 1 salida de booth estéreo con volumen independiente. Panel de efectos. Reproduce formatos de audio mp3 / aac / wav / aiff. Sound color fx noise/ filter / sweep / dub echo /. 8 hot cue por plato. Slip mode. Beat sync. Función de cuantización. Zoom de onda. Pantalla táctil. (16) in ears, frequentieband: 626-668 mhz, kanalen: 20 compatibele kanalenoutput: 1x xlr (gebalanceerd) +18 dbu, 1x 6,3mm jack (niet- gebalanceerd) +12 dbu, display: lcd, frequenties: display: 1680, bandbreedte: 42 mhz, sterkte: 30 mw (max), bereik: maximaal 100 meter, equalizer: 4 eq- presets, antenne-aansluiting: bnc, kleur: zilver. (2) amplificador de guitarra, 20 vatios, altavoz fender special design de 8”, controles de ganancia, volumen, agudos y graves, treble, middle, interruptor overdrive, entrada auxiliar y salida para auriculares tipo jack de 1/8", construcción con parte posterior cerrada. (2) stands para guitarra. (1) guitarra electrica. (1) guitarra acustica. (2) amplificador de bajo cabezote 500 wats, salida de energía rms: 300-watts x 2/900 (mono puente a 8 ohms), salida de energía rms: 490- watts x 2/1200 (mono puente a				

	4 ohms), potencia de salida rms (2 ohms): 600-watts x 2, preamplifmedios: 5 posiciones, eq gráfico: sí, banda 9, aumentos ultra bajos/altos. (2) cabina para amplificador de bajo 8 por 10 por 10 pulgadas. (1) teclado. (1) stand para teclado. (1) set de bateria de gama alta con accesorio estándar. (incluye: transporte montaje y desmontaje).				
2.2	Diseño creación y construcción de escenario, tarima y equipo de iluminación, sonido y audiovisuales, producción; comprende tarima de 12 mts x 6 mtrs metálica con 25 módulos en triplex en plataforma de madera tablones de 19 mm de espesor con dimensiones de 1,22 m x 2,44 m, mínimo de 1.50 mts de altura elevable a 1,70 mts con niveladores, de 6,20 mts ancha x 12,40 mts de larga con estructura en hierro, 1 escalera de entrada y salida con pasamanos en ambos lados, con faldón negro y carpa circular de 12mts x 6 mts cubierta en lona impermeable, altura de la carpa 4,30 m desde la tarima, incluye, montaje, desmonte y transporte al lugar del evento.	DIA	3	$ 4.089.966	$ 12.269.898
3	**SERVICIOS LOGISTICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DEL BÚFALO VERSIÓN XVI DINAMARCA**				
3.1	Alquiler de camerino: una (1) carpa de 6 mts * 6 mts en estructura de hierro y con lona color blanco, con 100 micras espesor, 100% impermeable, incluye aire acondicionado, salas tipo loft, tapete, espejos, pisos en láminas de madera y con iluminación. tarifa por un día	DIA	3	$ 4.400.170	$ 13.200.510
3.2	Alquiler de trescientos (300) sillas plásticas: comprende alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. en el sector rural.	DIA	3	$ 444.000	$ 1.332.000
3.3	Alquiler de dos mesas banqueteras plegable plástica blanca de 1,83 mts de largo x 0,745 mts de ancho y de alto 0,74 mts, vestida con mantel y sobre mantel. en el sector rural,	DIA	3	$ 77.458	$ 232.374
3.4	Hidratación: agua empacada en botella de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	UND	300	$ 1.471	$ 441.300
3.5	Alquiler de 50 vallas metálicas de contención de 2. 05 metros de largo en tubo en aguas negras con rejillas tipo europeo con altura de 1.21 cms con pata giratoria para contención incluido transporte en camión de ida y regreso. tarifa por un día	DIA	3	$ 1.972.500	$ 5.917.500
3.6	Alquiler de generador de de energía eléctrica (planta eléctrica) 100 kva . incluye mínimo 1 operario, material eléctrico (cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en	DIA	3	$ 2.408.470	$ 7.225.410

	marcha y funcionamiento de la misma), y combustible para su funcionamiento, operación mínima de 8 horas al día.				
3.7	Desayuno tipo 2: incluye caldo de pescado o costilla o hueso carnudo o picado 250 cc. proteína: huevos al gusto o carne de res o cerdo o pollo o pescado al gusto 80 gr. carbohidrato una porción de arroz o arepa de queso o patacón verde o maduro de 100 gr, incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa, incluye transporte urbano o rural.	UND	50	$ 24.850	$ 1.242.500
3.8	Almuerzo: proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado con aderezos (salsa de champiñones, salsa magra, salsa barbicue, etc.). 180 gr. carbohidrato: arroz (blanco o negro o verde) y/o combinado, etc. 80 gr. guarnición: papa o yuca o plátano al horno o puré o asados con aderezos 60 grs. ensalada: rusa o chilena o fría o griega, etc. bebida fría: jugo de fruta natural (mora o mango o fresa o piña o tomate de árbol o guayaba, etc.) 200 ml. incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa con menaje de porcelana. incluye servido en el lugar del evento en el sector urbano	UND	50	$ 29.300	$ 1.465.000
3.9	Cena: opción 1: arroz con pollo o carnes de res o cerdo con verduras (habichuela, zanahoria, arveja, maíz tierno, especias verdes) 250 grs, papas a la juliana fritas 100 gramos y bebida fría de 10 onzas. opción #2 arroz blanco o verde o negro. proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado130 gramos. ensalada hawaiana o coleslaw 100 gramos acompañado de bebida fría de 10 onzas. opción #3 porción de pollo asado pierna pernil 200 gramos, acompañado de porción de papa al juliana o yuca frita en troncos 100 gramos, bebida fría de 10 onzas. opción #4 cordón blue 180 gramos, papas a la juliana fritas 100 gramos y ensalada hawaiana 80 gramos bebida fría de 10 onzas. opción# 5: churrasco 450 gramos, papas a la juliana fritas 100 gramos o plátanos en hilos verdes y ensalada tropical 80 gramos bebida fría de 10 onzas	UND	50	$ 34.880	$ 1.744.000
3.10	PLAN DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EVENTO DE AFLUENCIA MASIVA DE 3.000 O MÁS ASISTENTES, POR UN (1) DÍA: Diseño, implementación y operación del plan para la prevención, preparación, atención y respuesta ante emergencias, incluyendo análisis de riesgos, protocolos de evacuación, rutas y puntos de encuentro, señalización y sistema de comunicaciones. Contará como mínimo con doce	DIA	3	$ 5.500.000	$ 16.500.000

	(12) líderes voluntarios y cuatro (4) auxiliares de enfermería, debidamente capacitados, una (1) ambulancia TAB y un (1) vehículo de evacuación, con el personal y dotación requerida, así como un Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para la coordinación y atención de situaciones de emergencia. Incluye elementos de bioseguridad y primeros auxilios, coordinación con organismos de socorro y autoridades competentes, registro y reporte de incidentes y emergencias durante el evento, y la entrega de los soportes de idoneidad del personal, habilitación de vehículos, registros de atención e informe final de ejecución con evidencia fotográfica, de conformidad con el Decreto 3888 de 2007 y demás normatividad vigente aplicable a eventos de afluencia masiva de público.				
3.11	Presentación musical de grupo papayera integrado por cinco (5) músicos, para amenizar las actividades culturales del evento. el valor corresponde a una (1) presentación, la cual se realizará de acuerdo con la programación oficial, previa coordinación y aprobación de la supervisión del contrato. (duración 1 hora)	UNIDAD	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
3.12	SERVICIO DE HOSPEDAJE: Comprende el servicio de alojamiento con cama doble o sencilla, en acomodación múltiple o individual, con baño privado y aire acondicionado, para treinta (30) personas por noche. El valor unitario corresponde a la tarifa de alojamiento de treinta (30) personas por una (1) noche, el servicio debe garantizarse en Acacias.	NOCHES	3	$ 3.733.500	$ 11.200.500
3.13	Alquiler de (2) trajes para la reina participante en el festival del búfalo en Dinamarca, meta, traje folclórico femenino completo: elaborado en telas de alta calidad, con diseño tradicional, colorido y acorde con la danza o región representada. incluye blusa decorada con encajes, boleros, cintas y apliques; falda amplia con vuelo, confeccionada en colores vivos y detalles ornamentales; tocado para el cabello elaborado con flores artificiales, cintas y elementos decorativos; y accesorios complementarios acordes con el vestuario. talla ajustable según los requerimientos del usuario	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
3.14	Diseño, elaboración de las bandas de identificación de las concursantes al reinado, las bandas deben ser bordadas (tela en satín o tela artesanal, con entre metido en color a escoger, letra bordada o estampada artesanal con logos del municipio)	UND	9	$ 278.630	$ 2.507.670
3.15	Suministro de corona para reina, vireina y princesa metálica con adornos en muran diseño exclusivo	UND	3	$ 497.540	$ 1.492.620

3.16	Bouquet floral, compuesto de flores variadas en diferentes tipos y tamaños con rosas, tulipanes, lirios, orquídeas, girasoles, decorada con follaje, gipso y pistacho, en forma de esfera o cono atado con cinca de color, diseño a elección del supervisor.	UND	9	$ 132.680	$ 1.194.120
4	**INCENTIVOS FESTIVAL DEL BUFALO VERSION XVI DINAMARCA**				
4.1	INCENTIVO A PRESENTACIONES ARTÍSTICAS A LA NOCHE DANES	GLOBAL	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
4.2	INCENTIVO AL BÚFALO MÁS FORNIDO	INCENTIVO	1	$ 500.000	$ 500.000
4.3	INCENTIVO AL BÚFALO MÁS CACHÓN	INCENTIVO	1	$ 500.000	$ 500.000
4.4	INCENTIVO AL BÚFALO MÁS PEQUEÑO	INCENTIVO	1	$ 500.000	$ 500.000
4.5	INCENTIVO REINA	INCENTIVO	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
4.6	INCENTIVO VIRREINA	INCENTIVO	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
4.7	INCENTIVO PRIMERA PRINCESA	INCENTIVO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	SUBTOTAL FESTIVAL DEL BUFALO			**$**	**274.843.708**
B	**FESTIVAL DEL RETORNO VERSION 53**				
1	**RUEDA DE PRENSA - LANZAMIENTO DEL FESTIVAL DEL RETORNO VERSION 53**				
1.1	Alquiler de espacio físico adecuado para la realización de la rueda de prensa para el lanzamiento del 53º festival del retorno con capacidad para cien (100) personas, que incluya: servicio de sillas sin brazos y mesas, 01 pantalla de 3x2 led picth 3..8 outdoor, sonido comprende: 2 cabinas de medios: altavoces de dos vías, bases tipo trípode para las cabinas, 1 consola de 8 salidas analógicas xlr, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz, incluye cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 10 a 12 metros y peaña para micrófono extensible, 2 micrófonos inalámbrico de mano, incluye batería aa, cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 1 a 2 metros, peaña para micrófono extensible y fuente de alimentación . tarifa para 1 día	UNIDAD	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1.2	Desayuno tipo 1: hayaca tipo tolimense de 400 gramos, amarrado en presentación de hoja de plátano, compuesto base de masa de maíz, arroz, papa, pollo, cerdo, huevo, zanahoria, alverja, cebolla. bebida fría o caliente. incluye plato desechable y cubierto plástico o servido a la mesa, incluye transporte urbano o rural.	UNIDAD	100	$ 30.000	$ 3.000.000
	TORNEO INTERNACIONAL DE MUSICA LLANERA				

2	**DISEÑO, CREACION, Y CONSTRUCCION DE ESCENARIO, TARIMA Y EQUIPO DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES PRODUCCIÓN ESCENOGRAFICA TARIMA TORNEO INTERNACIONAL DE MUSICA LLANERA - PARQUE PRINCIPAL, EL CUAL ESTA COMPRENDIDO DE LA SIGUIENE MANERA**				
2.1	Diseño, creación, y construcción de escenario, tarima y equipo de iluminación, sonido y audiovisuales producción escenográfica; comprende sistema pa sonido line array autoamplificado sistema pa colgado en truss a cuatro vias con respuesta frecuencia de 30hz a 20khz. sistema pa:24 gabinetes meyer sound mica a 4 vías con crossover activo (hi packs) de 3000 wtts. (lf 1 x 10"; mf 1 x 10"; mhf 1 x 3", hf 1 x 3"). para p.a. principal, 16 sub-woofer hp 700 meyer sound, 02 galileo 616. relevo: 16 cabinas melodie meyer sound, 02 pantallas de 3x2 led picth 3..8 outdoor , 02 estructuras en aluminio para relevos. main desk., 01 consola digital yamaha cl5 con rio de 64 chanel. sistema de monitoreo: 01 consola yamaha m7 cl ., 01 consola digital yamaha ls9 para presentadores y dj. drumfill: 02 sub bajos doble 18 " x 2., 06 monitores meyer mjf-210ª. microfonos: 08 inear senheiser ew 300 con combinador. , 01 antena rf venue, 01 micrófono inalámbrico para guitarra., 02 transmisores de mano shure axient (ad2 / beta 58 a. , 04 micrófonos inalámbricos shure axient digital beta 58., 01 distribuidor de antena shure ua 845 uwb para micrófonos, 02 shure ua 874 antena direccional uhf activa. rango de 470-698mhz., 02 antenas omnidireccionales shure ua 860, 03 shure beta 98h/c micrófono para instrumento de condensador cardiode, 03 cables coaxiales rg8 de 50 ohms,utp cat 5 cables de comunicación información ethernet y demás conexiones, 03 micrófonos inalámbricos de mano shure slx / beta 58 / sm 58, 01 micrófono inalámbrico de mano shure qlxd / beta 58, 01 combinador de antena rf venue disto 4 + cascade, 01 distribuidor de antena rf venue combine 04, 01 antena helicoidal rf venue finder, 01 monitor de 32" entrada hdmi. para monitorear show., 12 micrófonos shure sm57., 06 micrófonos shure beta 5. , 06 micrófonos shure beta 58. ,10 micrófonos shure sm58., 05 micrófonos sennheiser 604., 04 micrófonos overhead sm 81.,02 micrófonos beta 52., 02 micrófonos beta 91. , 02 micrófonos akg c 430 condenser mic. ,06 micrófonos audiotcehnica pro 35 condenser mic.,16 cajás directas whirlwind imp2., 40 bases para micrófonos tipo boom. iluminacion: 24 cabezas móviles sharppy beam 7r 230. ,06 varilite wash vl3500. ,12 cabezas hibridas spot, wash. , 30 par led 15 vatios . ,16 cabezas wash	DIA	4	$ 36.247.700	$ 144.990.800

	matrix 360°., 16 barras led ., 06 atomic 3000., 06 blinder de 4 bombillas de 600 watts., 02 seguidores 2500., 02 maquinas de huma hazer cahuvet., 01 ups y regulador 1000va.m, 01 consola ma onpc command wing. ma onpc fader swing: 01 estuche duro rack para consola., 02 monitores touch screen viewsonic 22 pulgadas td2220 full hd., 01 computador pc lenovo m700 core 15-6400t 16 gb ram ddr4 sd 240gb interno., 01 ups y regulador 1000va. personal:03 ingenieros de sonido,01 ingeniero de rf, 03 camarógrafos, 02 ingenieros de iluminación, 01 ingeniero de video. dos generadores de energia electrica (planta eléctrica) 100 kva . incluye mínimo 1 operario, material eléctrico (cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma), y combustible para su funcionamiento, operación mínima de 8 horas al día.				
2.2	Diseño, creación, y construcción de escenario, tarima y equipo de iluminacion, sonido y audiovisuales producción escenográfica; comprende tarima con techo: comprende estructura modular en aluminio a dos aguas, con gransd soporte 12 mts x 10 x mts, con alas para video y sonido, 01 tela negra aforada en tela 3 costados, 03 puentes de 15 mtrs de 70 cmtrs x 60 cmtrs, 16 tramos de estructura de 30x30 x 3mtrs para diseño preriger , guayas, herrajes y accesorios adecuados desde los puntos superiores de las columnas como sistema de contrapeso, 08 motores, 22 diferenciales de 1 tonelada, 01 controlador máster para motor, 06 tanques de 1000 litros para contra pesos. tarima: escenario modular a un nivel de 12 mtrs de fondo x 12 mtrs frente x 1.70 de alto, 02 escaleras, 01 faldón en tela negra, 01 sobre tarima de 2.44mtrs x 2.44 x 40.cm de alto , 01 sobre tarima de 3.60mtrs x 2.44 x 60.cm de alto, 01 pasarela con modulos de 1,22 x 2,44 en estructura gran soport, 01 tarima para foh 4.80 x 4.80 x 50 cm., 01 tarima para luces y video de 4.80 x 3.60 x 0.60 mts.la estructura debe estar armada con tres días de anterioridad del evento según sitio indicado por el supervisor.	DIA	4	$ 17.690.432	$ 70.761.728
2.3	Diseño, creación, y construcción de escenario, tarima y equipo de iluminación, sonido y audiovisuales producción escenográfica; comprende pantallas gigantes: 01 pantalla led central de 6mts x 4mts p 3.8 outdoor. , 06 pantallas cenefas laterales de 0.50mts x 3mts p 3.8 outdoor., 02 pantallas laterales de 4mts x 3 mts p 3.8 outdoor. , 02 cámaras de video full hd Panasonic p2 hd ag –hpx 370. ,02 cables cat 6. ,02 trípodes para cámara. , estructura para las	DIA	4	$ 22.041.170	$ 88.164.680

	pantallas. ,01 monitor de 32 pulgadas., 03 procesadores vd wall lvp 615 s. , 01 matrix de video. ,01 scaler de video. ,02 computador portátil. , 01 distribuidor de video. , cableado bnc y matriz vga. relevo: 02 pantallas de 3x2 led picth 3..8 outdoor.				
2.4	Diseño, creación, y construcción de escenario, tarima y equipo de iluminación, sonido y audiovisuales producción escenográfica; transmisión en vivo para el torneo de música llanera: comprende 4 cámaras full hd o 4k para excelente imagen con cable de 15 metros hdmi de buena calidad sin pérdida de imagen, 4 trípodes de cabeza fluida para una buena estabilización, 3 camarógrafos con sus respectiva estación y con intercomunicador, atem mini pro switcheo de cámaras y salida para una conexión a dispositivo de video, computador con mínimo procesador core i7 de octava generación con tarjeta graficadora 4gb vram, programa de transmisión vmix original con sus respectivas licencias, la transmisión se realizara a través de la página de facebook de la alcaldía de Acacías y por su canal de youtube. el video de la transmisión será entregado en forma digital en memoria usb y quedará en las diferentes redes sociales de la entidad un set de cuatro (4) luces led, sistema de ups para suministrar 30 minutos sin luz evitar cortes en la trasmisión. la transmisión deberá estar disponible durante todo el evento tarifa por un día	DIA	4	$ 6.887.062	$ 27.548.248
3	**SERVICIOS LOGISTICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DEL RETORNO TARIMA LLANERA PARQUE PRINCIPAL**				
3.1	Alquiler carpa gigante :comprende estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15 m de ancho x 30 m de fondo, cada módulo es de 15 m de ancho x 5 mts de fondo para 6 módulos pegados, que servirá para albergar los ocupantes al evento, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre pórticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro mínimo de 7mt, la estructura debe estar armada con tres días de anterioridad del evento según sitio indicado por el supervisor.	DIA	4	$ 30.958.256	$ 123.833.024

3.2	Alquiler carpa camerino: camerino de 6 mts * 12 mts en estructura de hierro y con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100% impermeable, consta de 4 compartimientos de divisiones de 3x2 mts con paneleria contara con divisiones en paneles en madeflex cubiertos en aluminio, subdivididos asi en 1 camerinos vip. 1 camerino especial, 2 camerinos artistas nacionales e internacionales, cada camerino debera contar con iluminacion y puntos de corriente, aire acondicionado, salas tipo loft, tocadores, espejos de cuerpo entero, piso en laminas de madera con estructura en hierro y niveladores de piso.	DIA	4	$ 18.796.084	$ 75.184.336
3.3	Alquiler de diez (10) carpas tipo kiosco de 4 x 4 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona poliester 100% impermeable, de 135 grs/m2 de color blanco, sin laterales, incluye transporte, armada y desarmada transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural. Tarifa para diez (10) carpas.	DIA	4	$ 1.882.550	$ 7.530.200
3.4	Alquiler de mil (1000) sillas plásticas: comprende alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. en el sector urbano.	DIA	4	$ 1.420.000	$ 5.680.000
3.5	Alquiler de 6 mesas banquetera plegable plástica blanca de 1,83 mts de largo x 0,745 mts de ancho y de alto 0,74 mts, vestida con mantel y sobre mantel. en el sector urbano	DIA	3	$ 224.748	$ 674.244
3.6	SERVICIO DE HOSPEDAJE: Comprende el servicio de alojamiento con cama doble o sencilla, en acomodación múltiple o individual, con baño privado y aire acondicionado, para setenta y cinco (75) personas por noche. El valor unitario corresponde a la tarifa de alojamiento para setenta y cinco (75) personas por una (1) noche, el servicio debe garantizarse en Acacias.	NOCHES	4	$ 9.333.750	$ 37.335.000
3.7	Desayuno tipo 2: incluye caldo de pescado o costilla o hueso carnudo o picado 250 cc. proteína: huevos al gusto o carne de res o cerdo o pollo o pescado al gusto 80 gr. carbohidrato una porción de arroz o arepa de queso o patacón verde o maduro de 100 gr, incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa, incluye transporte urbano o rural.	UND	255	$ 24.850	$ 6.336.750
3.8	Almuerzo: proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado con aderezos (salsa de champiñones, salsa magra, salsa barbicue, etc.). 180 gr. carbohidrato: arroz (blanco o negro o verde) y/o combinado, etc. 80 gr. guarnición: papa o yuca o plátano al horno o puré o asados con aderezos 60 grs. ensalada: rusa o chilena o fría o griega, etc.	UND	255	$ 29.300	$ 7.471.500

	bebida fría: jugo de fruta natural (mora o mango o fresa o piña o tomate de árbol o guayaba, etc.) 200 ml. incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa con menaje de porcelana. incluye servido en el lugar del evento en el sector urbano				
3.9	Cena: opción 1: arroz con pollo o carnes de res o cerdo con verduras (habichuela, zanahoria, arveja, maíz tierno, especias verdes) 250 grs, papas a la juliana fritas 100 gramos y bebida fría de 10 onzas. opción #2 arroz blanco o verde o negro. proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado130 gramos. ensalada hawaiana o coleslaw 100 gramos acompañado de bebida fría de 10 onzas. opción #3 porción de pollo asado pierna pernil 200 gramos, acompañado de porción de papa al juliana o yuca frita en troncos 100 gramos, bebida fría de 10 onzas. opción #4 cordón blue 180 gramos, papas a la juliana fritas 100 gramos y ensalada hawaiana 80 gramos bebida fría de 10 onzas. opción# 5: churrasco 450 gramos, papas a la juliana fritas 100 gramos o plátanos en hilos verdes y ensalada tropical 80 gramos bebida fría de 10 onzas	UND	255	$ 34.880	$ 8.894.400
3.10	JURADOS: Persona de reconocida idoneidad que acredite experiencia como jurado calificador en mínimo seis (6) festivales y/o eventos de folclor llanero, en las modalidades de voz, instrumentos y danza, debidamente certificada por entidades públicas y/o privadas. Será la encargada de evaluar y seleccionar a los ganadores en cada una de las modalidades artísticas, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos para el evento. Se requieren doce (12) jurados para el Torneo Internacional de la Música Llanera y el "Acacireño Soy", y tres (3) jurados para el "Luis Ariel Rey". Deberá contar con disponibilidad las veinticuatro (24) horas durante los tres (3) días de realización del evento, en el lugar donde se lleve a cabo el mismo. El valor incluye todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y demás costos en que deba incurrir para la adecuada prestación del servicio.	UND	15	$ 4.729.500	$ 70.942.500
3.11	Servicio de mesa técnica: debera ser bachiller y sera la persona que se encargará de computar cada una de las calificaciones emitidas por los jurados del torneo de musica llanera, de los jurados del concurso acacireño soy, de los jurados del luis ariel rey, de los jurados del reinado internacional de musica llanera y de los jurados del concurso salvaguardia cantos de trabajo de llano, en cada una de las rondas clasificatorias, y la final de cada uno de los	UND	2	$ 4.729.500	$ 9.459.000

	concursos. debera acreditar experiencia especifica como mesa tecnica en minimo 3 eventos. tarifa del servicio para 3 días				
3.12	PRESENTADORES: Comprende cuatro (4) presentadores para los eventos durante tres (3) días, con título de técnico, tecnólogo o profesional en comunicación social y/o afines, que cuenten con reconocimiento a nivel nacional y acrediten experiencia en la presentación de mínimo cuatro (4) eventos artísticos y/o culturales tipo festival, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Serán los encargados de presentar y conducir el evento desde su inicio hasta su finalización, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor, quien indicará el lugar y la hora de la presentación en el municipio. Deberán contar con disponibilidad las veinticuatro (24) horas durante los tres (3) días de realización del evento, en el lugar donde se lleve a cabo el mismo. El valor incluye todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y demás costos en que deban incurrir para la adecuada prestación del servicio. El valor unitario corresponde a la tarifa de cuatro (4) presentadores por día.	DÍA	3	$ 17.690.432	$ 53.071.296
4	**III CONCURSO SALVAGUARDIA CANTOS DE TRABAJO DE LLANO**				
4.1	PRESENTADOR PARA EVENTO: Persona que acredite experiencia como presentador en mínimo cinco (5) eventos de carácter cultural llanero, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas, y experiencia específica como presentador en mínimo cuatro (4) encuentros de Cantos de Trabajo de Llano, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será la encargada de presentar y conducir el concurso desde su inicio hasta su finalización, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor, quien indicará el lugar y la hora de la presentación en el casco urbano del municipio. Deberá contar con disponibilidad las veinticuatro (24) horas durante el día de realización del evento, en el lugar donde se lleve a cabo el mismo. El valor incluye todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y demás costos en que deba incurrir para la adecuada prestación del servicio. El valor unitario corresponde a la tarifa de un (1) presentador por día.	DÍA	1	$ 3.316.956	$ 3.316.956

4.2	JURADOS: Persona con reconocida trayectoria en el ámbito de la música llanera, que pertenezca a un grupo de Vigías de Patrimonio acreditado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y que acredite participación en mínimo cinco (5) encuentros de portadores de Cantos de Trabajo de Llano. Será la encargada de evaluar y calificar a los participantes, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos para el evento. Deberá contar con disponibilidad durante las jornadas y actividades programadas en el marco del evento, en el lugar donde se lleve a cabo el mismo. El valor incluye todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y demás costos en que deba incurrir para la adecuada prestación del servicio.	UND	3	$ 6.633.912	$ 19.901.736
4.3	Artista invitado conversatorio encuentro de cantos de trabajo de llano, el cual estará conformado por un (1) artista que pertenezca a un grupo de vigías de patrimonio acreditado por el ministerio de las culturas las artes y los saberes y que certifique la participación en mínimo 6 encuentros de portadores en cantos de trabajo de llano	ARTISTA	1	$ 6.306.000	$ 6.306.000
5	**ZAPATEANDO POR ACACIAS**				
5.1	PRESENTADOR PARA EVENTO: Persona con título de técnico, tecnólogo o profesional en comunicación social y/o afines, que cuente con reconocimiento a nivel departamental y acredite experiencia en la presentación de mínimo cuatro (4) eventos artísticos y/o culturales tipo festival, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será la encargada de presentar y conducir el evento desde su inicio hasta su finalización, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor, quien indicará el lugar y la hora de la presentación en el casco urbano del municipio. Deberá contar con disponibilidad las veinticuatro (24) horas durante el día de realización del evento, en el lugar donde se lleve a cabo el mismo. El valor incluye todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y demás costos en que deba incurrir para la adecuada prestación del servicio. El valor unitario corresponde a la tarifa de un (1) presentador por día.	DIA	1	$ 4.422.608	$ 4.422.608
5.2	JURADOS: Persona con experiencia como jurado calificador en mínimo cuatro (4) eventos de danza llanera, debidamente acreditada mediante las respectivas certificaciones. Será la encargada de evaluar y seleccionar a los ganadores en cada una de las categorías, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos para el evento. Se requieren tres (3) jurados para la modalidad de Joropo Tradicional y tres (3) jurados para la	UNIDAD	6	$ 2.761.240	$ 16.567.440

	modalidad de Joropo Académico. Deberá contar con disponibilidad durante el día de realización del evento, en el lugar donde se lleve a cabo el mismo.				
5.3	Alquiler de sonido comprende: 2 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso poder 12" con bovina 4" sweater 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa: estable carcasa abs con reja frontal de acero medida (alto ancho pro): 603 x 356 x 356 mm peso: 18,6 kg, bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente, con seguros para fijar la altura, que se puedan extender de 1,10 m hasta 1,80 m de altura, que sean resistentes y estables (capacidad peso neto 35 kilos) 1 consola de 8 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiode - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 10 a 12 metros y peaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m 2 micrófonos inalámbrico de mano ht40 mini, con una cápsula cardiode del tipo dinámico para una máxima ganancia antes de la retroalimentación, incluye batería aa, receptor de carcasa ultra compacta metálica y con una salida de 1/4 ", cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 1 a 2 metros, peaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m y fuente de alimentación . tarifa para 1 día, transporte al lugar del evento en el sector urbano.	UNIDAD	18	$ 1.104.496	$ 19.880.928
5.4	Cobertura y difusión zapateando por acacias: comprende la difusión de una pista musical en emisora local y/o regional durante 6 horas continuas sin locutor, el día de será indicado por el supervisor.	HORA	6	$ 497.023	$ 2.982.138
5.5	Reconocimiento: suministro de placa de reconocimiento en de madera de 28x24 cms con lamina en aluminio marcación en laser a full color, figura en acrílico laceradle con silueta de imagen grabada y cortado en laser. (diseño de la placa	UNIDAD	12	$ 344.602	$ 4.135.224

	deberá ser autorizada por la supervisión del contrato)				
5.6	Hidratación: agua empacada en botella de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	UNIDAD	2500	$ 1.471	$ 3.677.500
6	**23 REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO**				
6.1	JURADOS: Persona que acredite experiencia como jurado calificador en mínimo cuatro (4) festivales y/o eventos de folclor llanero, dentro de los cuales acredite experiencia específica como jurado calificador de reinas en mínimo tres (3) concursos de reinado, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será la encargada de calificar a cada una de las candidatas, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos para el evento. Deberá contar con disponibilidad las veinticuatro (24) horas durante los días de realización del evento, en el lugar donde se lleve a cabo el mismo. El valor incluye todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y demás costos en que deba incurrir para la adecuada prestación del servicio.	UND	3	$ 4.859.780	$ 14.579.340
6.2	Parejo de baile: con experiencia como bailador de danza llanera en minimo cinco (5) festivales y /o eventos de folclor llanero , que se encuentre debidamente certificado por la entidad publica o privada, seran los encargados de acompañar en la preparación y durante cada una de las presentaciones artisticas de las candidatas del reinado internacional del retorno, en cada una de las presentaciones que requiera la organizacion, debera estar disponible durante los dias del festival	UND	6	$ 1.990.180	$ 11.941.080
6.3	PRESENTADORES: Comprende dos (2) presentadores para el evento durante tres (3) días, con título de técnico, tecnólogo o profesional en comunicación social y/o afines, que cuenten con reconocimiento a nivel nacional y acrediten experiencia en la presentación de mínimo cuatro (4) eventos artísticos y/o culturales tipo festival, dentro de los cuales acrediten haber presentado mínimo tres (3) reinados, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Serán los encargados de presentar y conducir el evento desde su inicio hasta su finalización, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor, quien indicará el lugar y la hora de la presentación en el casco urbano del municipio. Deberán contar con	DÍA	3	$ 8.845.216	$ 26.535.648

	disponibilidad las veinticuatro (24) horas durante los tres (3) días de realización del evento, en el lugar donde se lleve a cabo el mismo. El valor incluye todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y demás costos en que deban incurrir para la adecuada prestación del servicio. El valor unitario corresponde a la tarifa de dos (2) presentadores por día.				
6.4	SERVICIO DE HOSPEDAJE DELUXE: Comprende el servicio de alojamiento con cama doble o sencilla, en acomodación múltiple o individual, con baño privado y aire acondicionado, para veinte (20) personas por noche. El valor unitario corresponde a la tarifa de alojamiento de veinte (20) personas por una (1) noche.	NOCHES	3	$ 4.864.900	$ 14.594.700
6.5	REFRIGERIO INDIVIDUAL – DOS OPCIONES: Suministro de refrigerio individual, debidamente empacado y sellado, con transporte incluido hasta el lugar del evento, en zona urbana o rural, de acuerdo con las siguientes opciones: Opción 1 – Refrigerio saludable: yogurt, fruta picada y cereal, en presentación individual de 12 oz. Opción 2 – Refrigerio tipo sándwich: sándwich individual elaborado con pan blanco, proteína a elección entre pollo, jamón, pavo o carne desmechada, acompañado de vegetales, queso y salsas, más gaseosa de 400 ml en botella plástica no retornable.	UND	120	$ 24.200	$ 2.904.000
6.6	Hidratación: agua empacada en botella de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	UND	200	$ 1.471	$ 294.200
6.7	Desayuno tipo 2: incluye caldo de pescado o costilla o hueso carnudo o picado 250 cc. proteína: huevos al gusto o carne de res o cerdo o pollo o pescado al gusto 80 gr. carbohidrato una porción de arroz o arepa de queso o patacón verde o maduro de 100 gr, incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa, incluye transporte urbano o rural.	UND	60	$ 24.850	$ 1.491.000
6.8	Almuerzo: proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado con aderezos (salsa de champiñones, salsa magra, salsa barbicue, etc.). 180 gr. carbohidrato: arroz (blanco o negro o verde) y/o combinado, etc. 80 gr. guarnición: papa o yuca o plátano al horno o puré o asados con aderezos 60 grs. ensalada: rusa o chilena o fría o griega, etc. bebida fría: jugo de fruta natural (mora o mango o fresa o piña o tomate de árbol o guayaba, etc.) 200 ml. incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa jugo (set de cuchara,	UND	60	$ 29.300	$ 1.758.000

	tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa con menaje de porcelana. incluye servido en el lugar del evento en el sector urbano				
6.9	Cena: opción 1: arroz con pollo o carnes de res o cerdo con verduras (habichuela, zanahoria, arveja, maíz tierno, especias verdes) 250 grs, papas a la juliana fritas 100 gramos y bebida fría de 10 onzas. opción #2 arroz blanco o verde o negro. proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado130 gramos. ensalada hawaiana o coleslaw 100 gramos acompañado de bebida fría de 10 onzas. opción #3 porción de pollo asado pierna pernil 200 gramos, acompañado de porción de papa al juliana o yuca frita en troncos 100 gramos, bebida fría de 10 onzas. opción #4 cordón blue 180 gramos, papas a la juliana fritas 100 gramos y ensalada hawaiana 80 gramos bebida fría de 10 onzas. opción# 5: churrasco 450 gramos, papas a la juliana fritas 100 gramos o plátanos en hilos verdes y ensalada tropical 80 gramos bebida fría de 10 onzas	UND	60	$ 34.880	$ 2.092.800
6.10	CÓCTEL DE BIENVENIDA DEL REINADO: Comprende el suministro de bebida tipo cóctel sin alcohol para cincuenta (50) personas, preparada a base de soda, zumo de cereza, cerezas y fresas rebanadas. Incluye stand de dulces y pasabocas, compuesto por cincuenta (50) rollitos de jamón con queso de veinte (20) gramos cada uno, cincuenta (50) huevos de codorniz con salsa rosada, cincuenta (50) pinchos de fresas con chocolate de veinte (20) gramos cada uno y cincuenta (50) masmelos. Incluye decoración y presentación de los productos en una piña con dulces de moritas.	GLOBAL	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
6.11	DECORACIÓN DEL ESPACIO DEL EVENTO: Comprende el diseño, suministro e instalación de elementos decorativos para la ambientación de un salón con capacidad aproximada para cincuenta (50) personas, incluyendo como mínimo seis (6) arreglos florales elaborados con flores naturales variadas de diferentes tipos y tamaños, distribuidos así: dos (2) arreglos de tamaño grande y cuatro (4) arreglos de tamaño mediano, que podrán incluir rosas, tulipanes, lirios, orquídeas, girasoles y follaje, así como las respectivas bases, recipientes, soportes y demás elementos necesarios para la adecuada ambientación y decoración del lugar del evento.	UND	1	$ 3.300.000	$ 3.300.000
6.12	Alquiler de sillas tipo tiffany; sillas de diseño elegante con espaldar de barras verticales y asiento con cojin, elaboradas en material	UND	50	$ 10.195	$ 509.750

	resistente (madera, resina, o similar), destinadas para la ubicación de las reinas durante el evento.				
6.13	Sonido comprende: 2 cabinas de medios: altavoces de dos vías, bases tipo trípode para las cabinas, 1 consola de 8 salidas analógicas xlr, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz, incluye cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 10 a 12 metros y peaña para micrófono extensible, 2 micrófonos inalámbrico de mano, incluye batería aa, cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 1 a 2 metros, peaña para micrófono extensible y fuente de alimentación . tarifa para 1 día	UND	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
6.14	Alquiler de transporte: vehículo tipo buseta con capacidad para máximo 25 personas, modelo no inferior a 2018, adecuado para personas de todas las edades, (sillas reclinables y sonido); soat, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tecno mecánica vigente. incluye conductor (el conductor deberá contar con la respectiva licencia de conducción), alimentación para el conductor y combustible. los recorridos serán dentro del municipio de acacías. lugar de salida será previamente aprobada por la supervisión. (se deberá presentar toda la documentación del vehículo y permisos antes de iniciar las rutas). el servicio de transporte deberá contar con disponibilidad las 24 horas, durante los tres (3) días del festival.	DIAS	3	$ 7.302.216	$ 21.906.648
6.15	ESTILISTA: Técnico y/o tecnólogo en belleza y/o peluquería o afines, que cuente con establecimiento de comercio registrado con una antigüedad mínima de cinco (5) años y que acredite experiencia en la prestación de servicios de estilismo y/o maquillaje. Deberá contar con un equipo de colaboradores conformado por tres (3) estilistas y/o maquilladores, quienes deberán acreditar experiencia mínima de un (1) año como estilistas y/o maquilladores, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será el encargado de brindar acompañamiento a las candidatas en sus presentaciones durante el reinado, realizando las actividades de maquillaje y peinado requeridas para cada uno de los eventos. El servicio incluye todos los insumos, elementos, herramientas y demás materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio.	DIA	3	$ 4.422.608	$ 13.267.824
6.16	Diseño, elaboración de las bandas de identificación de las concursantes al reinado, las bandas deben ser bordadas (tela en satín o tela artesanal, con entre metido en color a escoger,	UND	9	$ 278.630	$ 2.507.670

	letra bordada o estampada artesanal con logos del municipio)				
6.17	Suministro de corona elegante de estrás estilo barroco - diadema nupcial de lujo con diseño de piedras preciosas, adorno metálico dorado y/o plateado y adornos en muran.	UND	3	$ 774.000	$ 2.322.000
6.18	Bouquet floral, compuesto de flores variadas en diferentes tipos y tamaños con rosas, tulipanes, lirios, orquideas, girasoles, decorada con follaje, gipso y pistacho, en forma de esfera o cono atado con cinca de color, diseño a eleccion del supervisor.	UND	9	$ 132.680	$ 1.194.120
7	**EQUIPO MINIMO REQUERIDO**				
7.1	COORDINADOR GENERAL: Profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas y/o áreas de la administración, que acredite experiencia profesional mínima de ocho (8) años y experiencia específica mínima de cinco (5) años en el liderazgo y/o organización y/o coordinación de festividades culturales y/o folclóricas, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será la persona encargada de realizar la coordinación general del evento, coordinando el proceso operacional y administrativo de cada actividad, planificando y desarrollando el orden de realización del evento, coordinando el personal, los artistas y grupos musicales, así como el montaje de los escenarios tecnológicos y decorativos y demás aspectos relacionados con el correcto desarrollo del evento. Deberá contar con disponibilidad antes, durante y después de la realización del evento cultural y artístico para las actividades de planeación, coordinación, ejecución y seguimiento requeridas para la adecuada prestación del servicio.	UND	1	$ 10.503.694	$ 10.503.694
7.2	COORDINADOR LOGÍSTICO: Profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas y/o áreas de la administración, que acredite experiencia profesional mínima de ocho (8) años, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas, y experiencia específica en la coordinación de mínimo ocho (8) eventos culturales, sociales y/o eventos tipo festival y/o culturales y/o artísticos, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será la persona encargada de coordinar el proceso operacional de cada actividad, planificar y desarrollar el orden de realización del evento, coordinar el personal, los artistas y grupos musicales, y demás aspectos relacionados con el correcto desarrollo del evento. Deberá contar con disponibilidad desde veinte (20) días antes de iniciar el evento para las	UND	1	$ 8.845.216	$ 8.845.216

	actividades de planeación, producción y posproducción requeridas para la adecuada prestación del servicio.				
7.3	COORDINADOR ARTÍSTICO TORNEO INTERNACIONAL DE MÚSICA LLANERA: Profesional en cualquier área del conocimiento, que acredite experiencia general como formador en alguna modalidad del folclor llanero de mínimo ocho (08) años, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas, y experiencia específica en la coordinación de mínimo seis (6) eventos artísticos y culturales del folclor llanero, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será la persona encargada de coordinar el Torneo Internacional de Música Llanera, incluyendo la organización y elaboración de las bases y reglamento, así como la gestión de invitaciones a grupos de baile y agrupaciones participantes. Deberá contar con disponibilidad desde veinte (20) días antes de iniciar el evento para las actividades de planeación, producción y posproducción requeridas para la adecuada prestación del servicio.	UNIDAD	1	$ 6.633.912	$ 6.633.912
7.4	COORDINADOR ARTÍSTICO ZAPATEANDO POR ACACÍAS: profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas y/o áreas de la administración , que acredite experiencia general como formador de danza llanera de mínimo cinco (5) años, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas, y experiencia específica como coordinador de mínimo seis (6) eventos de danza llanera en formato tipo desfile en vías públicas, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será la persona encargada de coordinar el evento Zapateando por Acacías, incluyendo la organización de todas las actividades, la elaboración de las bases y reglamento, las invitaciones a los grupos de baile y la dirección artística. Deberá contar con disponibilidad desde veinte (20) días antes de iniciar el evento para las actividades de planeación, producción y posproducción requeridas para la adecuada prestación del servicio.	UNIDAD	1	$ 6.633.912	$ 6.633.912
7.5	COORDINADOR GENERAL REINADO: Técnico, tecnólogo y/o profesional en cualquier área del conocimiento, que acredite experiencia general como formador en alguna modalidad del folclor llanero de mínimo cinco (5) años y experiencia específica en la organización de reinados folclóricos en mínimo cinco (5) eventos culturales y/o artísticos, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será	UND	1	$ 6.633.912	$ 6.633.912

	la persona encargada de coordinar todas las actividades programadas durante el evento de las aspirantes al título de Reina, incluyendo la organización de cada actividad, la elaboración de las bases y reglamento, las invitaciones a las concursantes y la dirección artística. Deberá contar con disponibilidad desde veinte (20) días antes de iniciar el evento para las actividades de planeación, producción y posproducción requeridas para la adecuada prestación del servicio.				
7.6	COORDINADOR ARTÍSTICO CANTOS DE TRABAJO DE LLANO: Técnico, tecnólogo y/o profesional en cualquier área del conocimiento, que acredite experiencia general como formador del folclor llanero de mínimo cinco (5) años, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas, y experiencia específica como coordinador de mínimo tres (3) eventos de Cantos de Trabajo de Llano, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Deberá pertenecer a un grupo de Vigías de Patrimonio acreditado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Será la persona encargada de coordinar el evento Cantos de Trabajo de Llano, incluyendo la organización de todas las actividades, la elaboración de las bases y reglamento, la dirección artística y las invitaciones a los concursantes. Deberá contar con disponibilidad desde veinte (20) días antes de iniciar el evento para las actividades de planeación, producción y posproducción requeridas para la adecuada prestación del servicio.	UND	1	$ 6.306.000	$ 6.306.000
7.7	Interprete de lenguas: profesional o técnico o bachiller con formación certificada como interprete profesional intermedio nivel 2 de lengua de señas por la federación nacional de sordos de colombia "fenascol" y certificado por asociación regional de las personas sordas en mínimo 4 niveles, con experiencia certificada de tres (03) años con población en condición de discapacidad auditiva y mínimo en cinco (05) proyectos ejecutados con transmisión en vivo. deberá estar disponible antes de iniciar el evento para la planeación, producción y posproducción del evento y hasta su finalización	UND	4	$ 1.769.043	$ 7.076.172
7.8	SERVICIO TÉCNICO ELECTRICISTA: Comprende dos (2) técnicos electricistas y dos (2) auxiliares eléctricos, quienes serán los encargados de realizar la adecuada adecuación eléctrica de cada uno de los escenarios dispuestos para el evento, antes, durante y después de su realización, con disponibilidad de	DIA	5	$ 4.422.608	$ 22.113.040

	tiempo completo. Serán responsables de garantizar el adecuado funcionamiento de las plantas eléctricas dispuestas para las actividades del evento, así como la correcta instalación, conexión, adecuación y funcionamiento de las instalaciones eléctricas requeridas para el desarrollo de las actividades programadas, de acuerdo con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables.				
7.9	APOYO LOGÍSTICO: Comprende personal conformado por sesenta (60) personas con título de bachiller, que acrediten experiencia como apoyo logístico en mínimo tres (3) eventos culturales y/o artísticos, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Serán los encargados de realizar las actividades de apoyo logístico requeridas para el adecuado desarrollo del evento, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor. El valor unitario corresponde a la tarifa de sesenta (60) personas por un (1) día..	DIA	5	$ 12.234.000	$ 61.170.000
8	**INCENTIVOS DE FINAL DE TORNEO DE MÚSICA LLANERA**				
8.1	MEJOR ARPISTA	INCENTIVO	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
8.2	PRIMER PUESTO BANDOLISTA	INCENTIVO	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
8.3	SEGUNDO PUESTO BANDOLISTA	INCENTIVO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
8.4	MEJOR CUATRISTA	INCENTIVO	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
8.5	MEJOR MARAQUERO	INCENTIVO	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
8.6	MEJOR BAJISTA	INCENTIVO	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
8.7	PRIMER PUESTO CONJUNTO LLANERO	INCENTIVO	1	$ 12.500.000	$ 12.500.000
8.8	SEGUNDO MEJOR CONJUNTO LLANERO	INCENTIVO	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
8.9	MEJOR VOZ MASCULINA	INCENTIVO	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
8.10	SEGUNDA VOZ MASCULINA	INCENTIVO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
8.11	MEJOR VOZ FEMENINA	INCENTIVO	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
8.12	SEGUNDO PUESTO VOZ FEMENINA	INCENTIVO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
8.13	PRIMER PUESTO COPLERO	INCENTIVO	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
8.14	SEGUNDO COPLERO	INCENTIVO	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
8.15	TERCER COPLERO	INCENTIVO	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000

8.16	PRIMER PUESTO PAREJA DE BAILE ACADÉMICO	INCENTIVO	1	$ 6.300.000	$ 6.300.000
8.17	SEGUNDO PUESTO PAREJA DE BAILE ACADÉMICO	INCENTIVO	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
8.18	PRIMIER PUESTO PAREJA DE BAILE TRADICIONAL	INCENTIVO	1	$ 6.300.000	$ 6.300.000
8.19	SEGUNDO PUESTO PAREJA DE BAILE TRADICIONAL	INCENTIVO	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
	TORNEO DE MUSICA LLANERA ACACIREÑO SOY				
8.20	MEJOR ARPISTA SOLISTA	INCENTIVO	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
8.21	MEJOR CUATRISTA SOLISTA	INCENTIVO	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
8.22	MEJOR MARAQUERO SOLISTA	INCENTIVO	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
8.23	MEJOR BAJISTA SOLISTA	INCENTIVO	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
8.24	PRIMER PUESTO CONJUNTO LLANERO	INCENTIVO	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
8.25	SEGUNDO PUESTO CONJUNTO LLANERO	INCENTIVO	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
8.26	PRIMER PUESTO VOZ RECIA MASCULINA	INCENTIVO	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
8.27	SEGUNDO PUESTO VOZ RECIA MASCULINA	INCENTIVO	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
8.28	PRIMER PUESTO VOZ RECIA FEMENINA	INCENTIVO	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
8.29	SEGUNDO PUESTOVOZ RECIA FEMENINA	INCENTIVO	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
8.30	PRIMER PUESTO PAREJA DE BAILE ESPECTÁCULO	INCENTIVO	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000
8.31	SEGUNDO PUESTO PAREJA DE BAILE ESPECTÁCULO	INCENTIVO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
8.32	PRIMER PUESTO PAREJA DE BAILE TRADICIONAL	INCENTIVO	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000
8.33	SEGUNDO PUESTO PAREJA DE BAILE TRADICIONAL	INCENTIVO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	ZAPATEANDO POR ACACIAS				
8.34	PRIMER PUESTO CATEGORIA INFANTIL ACADEMICO	INCENTIVO	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
8.35	SEGUNDO PUESTO CATEGORIA INFANTIL ACADEMICO	INCENTIVO	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
8.36	TERCER PUESTO CATEGORIA INFANTIL ACADEMICO	INCENTIVO	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
8.37	PRIMER PUESTO CATEGORIA INFANTIL TRADICIONAL	INCENTIVO	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
8.38	SEGUNDO PUESTO CATEGORIA INFANTIL TRADICIONAL	INCENTIVO	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
8.39	TERCER PUESTO CATEGORIA INFANTIL TRADICIONAL	INCENTIVO	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
8.40	PRIMER PUESTO CATEGORIA JUVENIL ACADEMICO	INCENTIVO	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000

8.41	SEGUNDO PUESTO CATEGORIA JUVENIL ACADEMICO	INCENTIVO	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
8.42	TERCER PUESTO CATEGORIA JUVENIL ACADEMICO	INCENTIVO	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
8.43	PRIMER PUESTO CATEGORIA JUVENIL TRADICIONAL	INCENTIVO	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
8.44	SEGUNDO PUESTO CATEGORIA JUVENIL TRADICIONAL	INCENTIVO	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
8.45	TERCER PUESTO CATEGORIA JUVENIL TRADICIONAL	INCENTIVO	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	TORNEO DE VOCES INFANTILES LUIS ARIEL REY				
8.46	PRIMER PUESTO VOZ MASCULINA	INCENTIVO	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
8.47	SEGUNDO PUESTO VOZ MASCULINA	INCENTIVO	1	$ 800.000	$ 800.000
8.48	TERCER PUESTO VOZ MASCULINA	INCENTIVO	1	$ 630.000	$ 630.000
8.49	CUARTO PUESTO VOZ MASCULINA	INCENTIVO	1	$ 500.000	$ 500.000
8.50	QUINTO PUESTO VOZ MASCULINA	INCENTIVO	1	$ 400.000	$ 400.000
8.51	MEJOR VOZ FEMENINA	INCENTIVO	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
8.52	SEGUNDA VOZ FEMENINA	INCENTIVO	1	$ 800.000	$ 800.000
8.53	TERCERA VOZ FEMENINA	INCENTIVO	1	$ 630.000	$ 630.000
8.54	CUARTA VOZ FEMENINA	INCENTIVO	1	$ 500.000	$ 500.000
8.55	QUINTA VOZ FEMENINA	INCENTIVO	1	$ 400.000	$ 400.000
	22 REINADO INTERNACIONAL				
8.56	REINA	INCENTIVO	1	$ 6.300.000	$ 6.300.000
8.57	VIRREINA	INCENTIVO	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
8.58	PRIMERA PRINCESA	INCENTIVO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	III CONCURSO SALVAGUARDIA CANTOS DE TRABAJO DE LLANO				
8.59	MEJOR CANTO DE ORDEÑO CATEGORIA INFANTIL	INCENTIVO	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
8.60	MEJOR CANTO DE CABRESTERO CATEGORIA INFANTIL	INCENTIVO	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
8.61	MEJOR CANTO DE VELA CATEGORIA INFANTIL	INCENTIVO	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
8.62	MEJOR CANTO DE ORDEÑO CATEGORIA JUVENIL	INCENTIVO	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
8.63	MEJOR CANTO DE CABRESTERO CATEGORIA JUVENIL	INCENTIVO	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
8.64	MEJOR CANTO DE VELA CATEGORIA JUEVENIL	INCENTIVO	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000

	INCENTIVO HOMENAJEADO FESTIVAL DEL RETORNO					
8.65	INCENTIVO HOMENAJEADO FESTIVAL DEL RETORNO 2026		INCENTIVO	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
	SUBTOTAL TORNEO DE MUSICA LLANERA					**$ 1.300.792.874**
9	**PRODUCCIÓN ESCENOGRAFICA TARIMA CROSSVER**					
9.1	**DISEÑO, CREACION, Y CONSTRUCCION DE ESCENARIO, TARIMA Y EQUIPO DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES PRODUCCIÓN ESCENOGRAFICA TARIMA CROSSVER**					
	DISEÑO, CREACION, Y CONSTRUCCION DE ESCENARIO, TARIMA Y EQUIPO DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES PRODUCCIÓN ESCENOGRAFICA TARIMA PRINCIPAL	1	DIA	3	$ 49.500.000	$ 148.500.000
	ESTRUCTURA MODULAR EN TECHO PRINCIPAL GRAND SOPORT 80 POR 90 (21METROS) ILUMINACION, EN MATERIAL DE ALUMINIO REFORZADO CON ESPESOR DE 3 MM CON SUS PINES DE ANLCAJE, ATORNILALDO DE SEGURIDAD DIFERENCIALES DE COLGADO CON SUS PASADORES Y SLINGAS DE SOPORTE.	1				
	DIFERENCIALES MOTORIZADAS, 611-2T (2000KG, CADENA 20MTS, DOUBLE FRENO, CON LIMIT SWITCH, CON PROTECCION CONTRA SOBRECARGA, 220V, TRIFASICO 60HZ, IP65, CON BOLSA DE CADENA), DIMENSIONES: 517X336X190MM, PESO SIN CADENA: 65KG, CADENA: 10X30 G80.	10				
	DIFERENCIALES CON CAPACIDAD DE SOPORTE DE 2 TONELADAS, 20 METROS DE CADENA CON SU RESPECTIVAS ELINGAS DE AMARRE	8				
	DIFERENCIALES CON CAPACIDAD DE SOPORTE DE 1 TONELADAS, 20 METROS DE CADENA CON SU RESPECTIVAS ELINGAS DE AMARRE	8				
	DIFERENCIALES CON CAPACIDAD DE SOPORTE DE 600 KILOS, 20 METROS DE CADENA CON SU RESPECTIVAS ELINGAS DE AMARRE	8				
	ESTRUCTURA MODULAR EN TECHO PRINCIPAL GRAND SOPORT A 8 PATAS 28M DE FRENTE POR 12M DE FONDO A UNA ALTURA DE 12 M, ALAS CON PATAS A 2 METROS POR CADA LADO PARA SONIDO, A 6M POR CADA LADO PARA PANTALLAS CON MOTORES ELECTRICOS DE 2 TONELADAS, EN MATERIAL DE ALUMINIO REFORZADO	1				

	CON ESPESOR DE 3 MM CON SUS PINES DE ANLCAJE, ATORNILALDO DE SEGURIDAD DIFERENCIALES DE COLGADO CON SUS PASADORES Y SLINGAS DE SOPORTE.					
	ESTRUCTURA MODULAR EN TECHO SEGUNDA LINEA GRAND SOPORT 45 POR 15 (18 ILUMINACION) EN MATERIAL DE ALUMINIO REFORZADO CON ESPESOR DE 3 MM CON SUS PINES DE ANLCAJE, ATORNILALDO DE SEGURIDAD DIFERENCIALES DE COLGADO CON SUS PASADORES Y SLINGAS DE SOPORTE.	4				
	TORRE SCAFFOLD DE 3X3 METROS DE ALTURA DE 11M PARA LOS RELEVOS DE SONIDO Y PANTALLA CON PLATAFORMA PARA LOS SEGUIDORES.	1				
	ESTRUCTURA MODULAR GRAND SOPOR 30 POR 30 (18 METROS) PARA PANTALLA PLANA FRONT, EN MATERIAL DE ALUMINIO REFORZADO CON ESPESOR DE 3 MM CON SUS PINES DE ANLCAJE, ATORNILALDO DE SEGURIDAD DIFERENCIALES DE COLGADO CON SUS PASADORES Y SLINGAS DE SOPORTE.	1				
	ESTRUCTURA MODULAR GRAND SOPOR 30 POR 30 (24 METROS) PARA PANTALLA CENTRAL CENTRAL, EN MATERIAL DE ALUMINIO REFORZADO CON ESPESOR DE 3 MM CON SUS PINES DE ANLCAJE, ATORNILALDO DE SEGURIDAD DIFERENCIALES DE COLGADO CON SUS PASADORES Y SLINGAS DE SOPORTE.	1				
	ESTRUCTURA MODULAR EN TECHO PARA PRE-RIGUING PANTALLAS GRAN SOPORT 30 POR 30 (6 METROS), EN MATERIAL DE ALUMINIO REFORZADO CON ESPESOR DE 3 MM CON SUS PINES DE ANLCAJE, ATORNILALDO DE SEGURIDAD DIFERENCIALES DE COLGADO CON SUS PASADORES Y SLINGAS DE SOPORTE.	16				
	TARIMA ESTRUCTURAL CON MODULOS DE 1,20 M DE ANCHO POR 2,44M DE LARGO CON FRENTE CIRCULAR DE 12.44 METROS DE PROFUNDO POR 30 METROS DE ANCHO A 1.80m SCAFFOLD IMPORTADA Y CERTIFICADA CON 4 ESCALERAS DISPONIBLES PARA SU UBICACION SEGUN LO REQUIERA EL PRODUCTOR.	1				

	AREAS DE TRABAJO TECNICA, EN TARIMA CON MODULOS DE 1.20 M DE ANCHO POR 2.44M DE LARGO A 1.80M DE ALT, DE 8M POR 4M, AFORADA EN TELA NEGRA Y ESCALERAS METALICAS CON PASAMANOS	2				
	AREAS DE TRABAJO ESCENICA, EN TARIMA CON MODULOS DE 1.20 M DE ANCHO POR 2.44M DE LARGO A 1.70M DE ALT, DE 4.80 M POR 4,80M, AFORADA EN TELA NEGRA Y ESCALERAS METALICAS CON PASAMANOS	2				
	ZONA DE PRASTAGE DE INGRESO DE TARIMA EN TARIMA CON MODULOS DE 1.20 M DE ANCHO POR 2.44M DE LARGO A 1.70M DE ALT, DE 2,.44 M POR 30M, AFORADA EN TELA NEGRA Y ESCALERAS METALICAS CON PASAMANOS	1				
	AFORO EN TELA NEGRA A TRES CARAS DEL ESCENARIO, 200 MTS, EN PAÑO SILICON, LICRADO COLOR NEGRO, RESISTENTE A LA INTERPERIE	1				
	SOBRETARIMAS EN TARIMA CON MODULOS DE 1.20 M DE ANCHO POR 2.44M DE LARGO A 60CM DE ALTO, 2 SOBRETARIMAS EN TARIMA CON MODULOS DE 1,20M DE ANCHO POR 2.44 DE LARGO A 30 CM, 2 SOBRETARIMAS EN TARIMA CON MODULOS DE 1.20M DE ANCHO POR 2.44 M DE LARGO A ALTURA DE PISO, CADA SOBRE TARIMA DEBE TENER UNA MEDIDA DE 4X2m O SUPERIOR . SE CONPONE TABLONES EN MADERA DE PINO DE 18 MM CON UNA CAPA DE PROTECCION EN TEXTURA NEGRA QUE EVITA EL PASO DE LIQUIDOS, CUERPO EN ESTRUCTURA METALICA REFORZADA DE CALIBRE 14 DE ESPESOR, PINTADO EN PINTURA NEGRA ELECTROSTATICA CON SUS RESPECTIUVSO ACCESORIOS DE ANCLAJE Y SOPORTE.	1				
	TARIMA FOH A 3 NIVELES: 1 NIVEL DE 10X2.44m, A 90CM DE ALTO, 2 NIVEL DE 10X2.44m A 60cm DE ALTO, 3 NIVBEL DE 10X2.44M, ALTURA DE 30cm DE ALTO. SE CONPONE TABLONES EN MADERA DE PINO DE 18 MM CON UNA CAPA DE PROTECCION EN TEXTURA NEGRA QUE EVITA EL PASO DE LIQUIDOS, CUERPO EN ESTRUCTURA METALICA REFORZADA DE CALIBRE 14 DE ESPESOR, PINTADO EN PINTURA	1				

	NEGRA ELECTROSTATICA CON SUS RESPECTIUVSO ACCESORIOS DE ANCLAJE Y SOPORTE.					
	TARIMA PARA CAMARAS EN TARIMA CON MODULOS DE 1.20 M DE ANCHO POR 2.44M DE LARGO A 1,70CM DE ALTO. SE COMPONE TABLONES EN MADERA DE PINO DE 18 MM CON UNA CAPA DE PROTECCION EN TEXTURA NEGRA QUE EVITA EL PASO DE LIQUIDOS, CUERPO EN ESTRUCTURA METALICA REFORZADA DE CALIBRE 14 DE ESPESOR, PINTADO EN PINTURA NEGRA ELECTROSTATICA CON SUS RESPECTIUVSO ACCESORIOS DE ANCLAJE Y SOPORTE.	1				
9.2	**SONIDO FOH**					
	MEDIOS ALTOS (MAIN LR) 12 MEDIOS ALTOS POR LADO CON CROSSOVER PASIVO (HI PACK) A 4 VIAS A 3000 W d&b AUDIOTECNICA SERIE J (LR 1POR 10 PULGADAS, MF 1 POR 10 PULGADAS CADA UNO)	28	DIA	3	$ 310.221.000	$ 930.663.000
	MEDIOS ALTOS (FRONT FILL) CON CROSSOVER ACTIVO A 3 VIAS A 1200 W d&b AUDIOTECNICA SERIE J CADA UNO	16				
	SUB- WOOFER d&b AUDIOTECNICA SERIE J	20				
	MEDIOS ALTOS (OUT FILL) d&b AUDIOTECNICA SERIE V CON CROSSOVER PASIVO A 4 VIAS A 3000	12				
	PROCESADORES DE SISTEMA PA PRODIGY MP	1				
	PROCESADORES DE SISTEMA DOLBY LAKE LM44	1				
	SUB SNAKES DE 75 FT 12 CANALES	3				
	SUB SNAKES DE 50 FT 12 CANALES	2				
	CABLES XLR	120				
	STAND CORTOS DE MICROFONO	15				
	STAND LARGOS DE MICROFONO	20				
	SUB SNAKES DE 100 FT 12 CANALES	3				
	SISTEMA COMPLETO SNAKES DE 56 CANALES	1				
	SUB- SNAKE DIGITAL MINIMO 48 CANALES	1				
	TAPA CABLES	50				
	CONSOLA DIGITAL DIGICO QUANTUM 338 + SDRACK HMA 32 BITS + D2 RACK 32, 1 TARJETA WAVES, 1 UPS, 2 FIBRAS	1				

	OPTICAS, CONTROL SALA DE 64 CANALES					
	CONSOLA DIGITAL CONTROL STREAMING 64 CANALES (DE LA MISMA REFERENCIA CONTROL SALA)FOH	1				
	CONSOLA DM7 + RIO 3224D 32 CANALES CONSOLA DIGITAL CONTROL (DE RESPALDO) 64 CANALES (DE LA MISMA REFERENCIA CONTROL SALA)FOH	1				
	CONSOLA DIGITAL CONTROL (CONTINUIDAD) 32 CANALES CONSOLA DIGITAL CONTROL (DE RESPALDO) 64 CANALES (DE LA MISMA REFERENCIA CONTROL SALA)FOH	1				
	TARJETA DE RED PARA CONEXIÓN ENTRE CONSOLAS DIGITAL	2				
	MONITORES					
	MONITORES DE PISO TIPO CUÑA DE 1000 W d&b AUDIOTECNICA SERIE M6	4				
	MEDIOS ALTOS A 3 VIAS CON COSSOVER d&b AUDIOTECNICA SERIE V DE 1200 WATT (SIDE FILL) 4 MEDIOS POR LADO COLGADO	8				
	SOB-WOOFER d&b AUDIOTECNICA SERIE B22 2 POR 18 (SIDE FILL) 2 SUB POR LADO	4				
	CONSOLA DIGITAL DIGICO QUANTUM 338 + SDRACK HMA 32 BITS + D2 RACK 32, 1 TARJETA WAVES, 1 UPS, 2 FIBRAS OPTICAS, CONTROL SALA DE 64 CANALES	1				
	SISTEMA TALCK BACK ENTRE (FOH, MONITORES, STREMIENG Y STAGE)	3				
	RF					
	WIRELESS IEM- CONCURSANTES, ARTISTAS LOCALES, ARTISTAS INVITADOS	20				
	WIRELESS IEM PRESENTADORES	10				
	RECEPTOR DE UR4D	8				
	RF ANALIZER	1				
	ANTENA PROFESSIONAL WIRELESS	1				
	MICROFONERIA PARA INSTRUMENTOS	30				
	MICROFONOS INALAMBRICOS EN LA LINEA ULXD	16				
	COMBINADOR DE ANTENA VENUE	2				
	MICROFONOS DE CONTACTO PARA INSTRUMENTOS	12				
	SHURE SPECTRUM MANAGER AXT 600	1				
	SHURE P10 T	22				
	SHURE P10 R	34				

	ANTENA ELICOIDAL	3				
	CANALES SHURE AXIENT	26				
	SHURE AD2	12				
	SHURE AD1	15				
	DPA 4099	2				
	UA 874	2				
	UA 845 SWB	1				
	CAJAS DIRECTAS	20				
	BACKLINE					
	TORNAMESA PARA DJ PROFESIONAL, 2 CANALES CON ENTRADAS PHONO/LÍNEA RCA. 1 ENTRADA AUXILIAR RCA. 2 ENTRADAS DE MICRÓFONO CON VOLUMEN INDEPENDIENTE. 2 ENTRADAS USB PARA ARCHIVOS DE AUDIO. SALIDAS MASTER POR XLR Y RCA. 1 SALIDA DE BOOTH ESTÉREO CON VOLUMEN INDEPENDIENTE. PANEL DE EFECTOS . REPRODUCE FORMATOS DE AUDIO MP3 / AAC / WAV / AIFF. SOUND COLOR FX NOISE/ FILTER / SWEEP / DUB ECHO /. 8 HOT CUE POR PLATO. SLIP MODE. BEAT SYNC . FUNCIÓN DE CUANTIZACIÓN. ZOOM DE ONDA. PANTALLA TÁCTIL. INCLUYE REKORDBOX DJ. INCLUYE REKORDBOX VIDEO	1				
	BATERIA PROFESIONAL QUE CUENTE CON: 2 SNARE DRUM (14"X61/2") EN MADERA, 2 STAND SNARE, 2 TOMS AIRE 10" - 12", 2 TOMS PISO 14" - 16” CON PATAS, 7 CYMBAL BOOM STANDS, 1HI HAT STAND + CLUTCH, 2 DRUM THRONE DW5000 SERIES, 2 KICK DRUM PEDAL DW 5000, 1 DRUM CARPET 2.40 X 2.40, 1 MESA DE PERCUSION PEQUEÑA, 1 SET PLATOS ZILDJIAN K, 2 SETS HI HATS 14”, 1 SPLASH 10 ", 2 CRASH 16", 2 CRASH 17", 1 RIDE 20", 1 CHINA 19", 1 CHINA 17".	1				
	1 SET DE TIMBALES PEARL LATIN PERCUSSION LP225 GUIRA COWBELL 1 LP SALSA CHA CHA COWBELL 1 LP 1207 JAMBLOCK RED MEDIUM 4 CYMBAL BOOM STANDS 1 HI HAT STAND REMOTO DW + CLUTCH 1 SNARE (14” X 51⁄2”) 1 STAND SNARE ALTO 1 KICK DRUM 22”X 20" YAMAHA OAK 1 KICK DRUM PEDAL SENCILLO 1 ALFOMBRA PARA BATERÍA 2.40 X 2.40	1				

	1 SET DE 3 CONGAS LP PALLADIUM GIOVANY HIDALGO SERIES (QUINTO, CONGA Y TUMBA) CON PARCHES SINTÉTICOS 3 STANDS PARA CONGAS LP COLLAPSIBLE MODEL: LP636 (TIPO MATERA) 2 MESA MULTI-PERCUSIÓN LP 760A 2 MEINL SHAKER HEXAGONAL, 1 ROCK SHACKER LP 462B, 1 GOLD ROCK SHAKER LP 462, SHAKER LP 440 (CHROME), 1 JAM BLOCK LP 1205 (AZUL), 1 GOLD ROCK SHAKER LP 446 (PLASTICO NEGRO), 1 JAM BLOCK LP 1207 (ROJO), 1 PANDERETA DE MANO LP NEGRA (CYCLOPS TAMBOURINE HAND HELD LP), 1 PANDERETA DE CLAMP LP NERGA (MOUNTED BLACK CYCLOPS TAMBOURINE LP), 1 LP HAND COWBELL, 2 SET EGG LP, 1 BAR CHIMES LP 626 CON STAND	1				
	IN EARS, FREQUENTIEBAND: 626- 668 MHZ, KANALEN: 20 COMPATIBELE KANALENOUTPUT: 1X XLR (GEBALANCEERD) +18 DBU, 1X 6,3MM JACK (NIET- GEBALANCEERD) +12 DBU, DISPLAY: LCD, FREQUENTIES: 1680, BANDBREEDTE: 42 MHZ, STERKTE: 30 MW (MAX),BEREIK: MAXIMAAL 100 METER, EQUALIZER: 4 EQ-PRESETS, ANTENNE-AANSLUITING: BNC, KLEUR: ZILVER	16				
	AMPLIFICADOR DE GUITARRA, 20 VATIOS, ALTAVOZ FENDER SPECIAL DESIGN DE 8", CONTROLES DE GANANCIA, VOLUMEN, AGUDOS Y GRAVES, TREBLE, MIDDLE, INTERRUPTOR OVERDRIVE, ENTRADA AUXILIAR Y SALIDA PARA AURICULARES TIPO JACK DE 1/8", CONSTRUCCIÓN CON PARTE POSTERIOR CERRADA	2				
	GUITARRA ELECTRICA AMERICANA	1				
	GUITARRA ELECTROACUSTICA 12 CUERDAS DE ACERO	1				
	GUITARRA ELECTROACUSTICA CUERDAS DE NYLON	1				
	BAJO AMERICANO DE 4 CUERDAS	1				
	TECLADO DE 88 TECLAS CON PEDAL DE SUSTAIN	1				
	TECLADO CON PEDAL DE SUSTAIN	1				
	BASE DOBLE PARA TECLADO	1				

	BASE DOBLE PARA TECLADO	1				
	MESA MULTI-PERCUSION	1				
	STANDS PARA GUITARRA	6				
	AMPLIFICADOR DE BAJO CABEZOTE 500 WATS, SALIDA DE ENERGÍA RMS: 300-WATTS X 2/900 (MONO PUENTE A 8 OHMS), SALIDA DE ENERGÍA RMS: 490-WATTS X 2/1200 (MONO PUENTE A 4 OHMS), POTENCIA DE SALIDA RMS (2 OHMS): 600-WATTS X 2, PREAMPLIFICADOR: TUBOS (3 X 12AX7), AMPLIFICADOR DE POTENCIA: ESTADO SÓLIDO, CONTROLES DE TONO: 3-BANDAS, CONTROL DE LOS TONOS MEDIOS: 5 POSICIONES, EQ GRÁFICO: SÍ, BANDA 9, AUMENTOS ULTRA BAJOS/ALTOS: SÍ LÍNEA DE EQUILIBRIO FUERA: SÍ X 2 PRE/POST CON NIVEL, LOOP DE EFECTOS: SÍ X 2, PREAMPLIFICADOR FUERA/ENTRADA DE ENERGÍA: SÍ X 2, DIMENSIONES Y PESO: ANCHURA: 19", ALTURA: 5.6", PROFUNDIDAD: 15.5", PESO: 39,5 LIBRAS	2				
	CABINA PARA AMPLIFICADOR DE BAJO 8 POR 10 POR 10 PULGDAS	2				
	METRONOMO	1				
	TECLADO	2				
	STAND PARA TECLADO	2				
	BASES PARA MICROFONO	45				
	ENERGIA					
	GENERADOR ELECTRICO INSONORO DE 300 KVA (SONIDO Y VIDEO) CON COMBUSTILE NECESARIO PARA PRUEBAS Y DIAS DEL FESTIVAL	1				
	GENERADOR ELECTRICO INSONORO DE 125 KVA (ILUMINACION) CON COMBUSTILE NECESARIO PARA PRUEBAS Y DIAS DEL FESTIVAL	1				
	GENERADOR ELECTRICO DE 150 BACKUP (RESPALDO) CON COMBUSTILE NECESARIO PARA PRUEBAS Y DIAS DEL FESTIVAL	1				
	EXTINTORES DE 20KILOS	10				
	GENERADOR ELECTRICO DE 125 (STREMEING SERVICIOS ALTERNOS)	1				
	EFECTOS					
	MAQUINA DE HUMO, POTENCIA 1500W.TIEMPO DE PRE-CALENTAMIENTO 7 MINUTOS. CONTROL REMOTO Y ALÁMBRICO. SALIDA DE HUMO 15,000 CU.FT POR	2				

	MINUTO. CAPACIDAD DEL TANQUE 1 LITRO. ALIMENTACIÓN 110V. DIMENSIONES: 51 X 31 X 23 CM, PESO: 2,8KG					
	MAQUINA DE NIEBLA, MANDO A DISTANCIA CON CABLE DE 4,5 M DE LONGITUD, TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 2 MIN, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN: 230 V AC, 50 HZ, NAVEGACIÓN DMX: NO, MANDO A DISTANCIA: SÍ, SOPORTE: SÍ, CONSUMO DE POTENCIA: 1180 VATIOS, VOLUMEN DEL DEPÓSITO: 1,0 L, CONSUMO DE LÍQUIDO: 28 ML/MIN, TAMAÑO: 286 X 235 X 209 MM PESO: 2,9 KG	2				
	VENTILADOR,	2				
	PROYECTORES DE LLAMA, FIRE MACHINE - FIREPARTY, DISTANCIA LANZAMIENTO: ALTURA 3MT, F X POWER 200 W, DMX 512, CONTROL - IMPORTADA, DIMENSIONES: 29*29*39*, PESO 8.2 KG	8				
	MAQUINA X2 WAVE FLAME	16				
	LTS DE ISOPAR-G	60				
	STADIUM BLASTER	8				
	PÁPEL BRILLANTE DE DIFERENTES COLORES EN KG	60				
	STADIUM SHOT	8				
	MAQUINAS DE HUMO BAJO	3				
	GERS (VOLCANES) INDOOR (3M 20SEGUNDOS - 20 , 9M 30 SEGUNDOS - 30, 9M 1 SEGUNDO-40)	150				
	CAÑONES TIPO VENTURIS (PAPLE PICADO)CON CARGAS NECESARIAS PARA LOS ARTISTAS, DIMENSIONES: 75 CM DE LARGO, 30 CM DE ANCHO Y 70 CM DE ALTO. PESO: 5 KILOGRAMOS. TRABAJA EN POSICIÓN DE 45 Y 90 GRADOS. DEPÓSITO DE 30 CM DE LARGO, 13 CM DE ANCHO Y 27 CM DE ALTO CON ALMACENAMIENTO DE 1 KILOGRAMO APROX. RUEDAS GIRATORIAS.	2				
	CAÑONES DE CONFETI TIPO KABUKIS	4				
	CRYO JET CON CILINDROS GRANDES CARGA PARA 3 DIAS	60				
	TANQUES	12				
	SPARKULAS	40				
	CASCADAS DE 10 PUNTOS	2				
	CONSOLA DE DENOTACION	2				

	PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL: EL OPERADOR DEBE GARANTIZAR EL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA EL MANEJO DE TODA LA PRODUCCION , EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA PRODUCCION, INCLUYENDO TRANSPORTE DESDE LA BODEGA DEL OPERADOR HASTA EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y VICEVERSA.					
	INGENIERO DE SONIDO	2				
	ASISTENTE PARA EL MANEJO DE ILUMINACION TURNOS	3				
	TECNICO RF TURNOS	1				
	ASISTENTE OPERATIVO PARA EL MANEJO DE PANTALLAS LED TURNOS	3				
	RODE O ASISTENTES DE TARIMA TURNOS	10				
9.3	**ILUMINACION**					
	CABEZA MOVIL ROBE ROBIN SPIDER, LA TENSIÓN DE ENTRADA AC90-240V 50-60HZ LÁMPARA UHP DE PHILLIPS 5R O 7R LÁMPARA OSRAM, LA SEÑAL DE CONTROL DMX 512, EL MAESTRO-ESCLAVO Y EL SONIDO ACTIVADO O STAND ALONE, CANAL DE CONTROL: 16/20 CANALES DMX, EL CONSUMO DE ENERGÍA: 280W/300W, EL TAMAÑO DEL PRODUCTO: 400X330X500MM, TAMAÑO DE EMBALAJE: 455X415X555MM, PESO NETO: 18 KG. ALTA POTENCIA 189W LÁMPARA 230W, 2000 HORAS DE VIDA DE LÁMPARA, 540° EL PAN Y EL 250° MOVIMIENTO DE INCLINACIÓN 16 BITS, SUAVE Y PRECISA DE RESOLUCIÓN PARA EL MOVIMIENTO PAN/TILT LA POSICIÓN DE ANÁLISIS DE LA MEMORIA, LA AUTO CORRECCIÓN COLOCAR X/Y. 0-3.2°GRADO HAZ	44	DIA	3	$ 55.500.000	$ 166.500.000
	CHAUVET COLORADO PXL BAR 16: EQUIPO DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL CON RANGO DE ZOOM DE 5.8° A 48.8°, CLASIFICACIÓN IP65 QUE LO HACE ADECUADO PARA USO EN EXTERIORES, EQUIPADO CON 16 LEDS RGBW DE 45 W CADA UNO, CON SISTEMA DE INCLINACIÓN MOTORIZADA DE HASTA 200°. OFRECE COMPATIBILIDAD CON PROTOCOLOS DE CONTROL DMX, W-DMX, ART-NET Y RDM, E INCORPORA EFECTOS INTEGRADOS COMO GOBOS VIRTUALES Y MACROS DE MOVIMIENTO. PRESENTA UN PESO APROXIMADO DE 20.7 KG Y DIMENSIONES DE 16 PULGADAS DE	54				

	ANCHO, 16 PULGADAS DE ALTO Y 16 PULGADAS DE PROFUNDIDAD.					
	ROBE INFORTE, 36X3W LEDS RGBW (ROJO, VERDE, AZUL Y BLANCO), ÁNGULO DE LUZ: 9°, ACABADO DE GOMA, EL SOPORTE DE METAL PERMITE SUJETARLO O MONTARLO EN EL PISO,PAN: 540° Y TILT: 240°,MODO RÍTMICO, AUTOMÁTICO Y DMX DIMMER: 0 ~ 100% (INTENSIDAD DE LUZ), PROGRAMACIÓN CON PANTALLA LCD, ENTRADA/SALIDA DMX A TRAVÉS 3 - PIN XL, CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE C/U: 150W, FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 110 ~ 240V, 50/60 HZ, DIMENSIONES DE C/U: 300 X 240 X 160 MM, PESO DE C/U: 5 KG.	24				
	PLX 16 BAR HIBRIDAS, INPUT POWER: AC100-240V 50/60HZ, POWER CONSUMPTION: 240W,LED: 200W HIGH POWER, DMX CHANNEL: 6/18 CHANNELS, PAN SCAN: 540" (16 BITS) ELECTRIC CORRECTION,TILT SCAN: 270" (16 BITS) ELECTRIC CORRECTION	16				
	MDG	4				
	VENTILADORES	2				
	ROBO SPOT (LX 1)	1				
	STROBER CHAUVET COLOR STREKER M, VOLTAJE: AC220 60HZ, FRECUENCIA: 60HZ, LÁMPARA: 3000 W, DE ENCENDIDO PARA LÁMPARA: 3000 W, MODO DE CONTROL: MODO AUTO/DMX512: 1/3/4 CANALES, CONECTABLE EN SERIE Y OPERADO EN FASE, DE VELOCIDAD AJUSTABLE, TAMAÑO: 550*220*330MM, PESO: 8,5 KG, MATERIALES DE LA CARCASA DE LA MÁQUINA: CAJA DE ALUMINIO FORMA DE PINTURA DE LA CUBIERTA: PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, LÁMPARA DE XENÓN DE LARGA DURACIÓN DE 3000 W INCLUIDA 5600 K DE TEMPERATURA DE COLOR, EFECTO DE CEGADOR CONTINUO CON DESVANECIMIENTO AUTOMÁTICO, VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN SILENCIOSO CON CONTROL DE TEMPERATURA, CONTROL DE CALOR	51				

	INTEGRADO INTELIGENTE QUE ELIMINA EL TIEMPO DE ENFRIAMIENTO, CONTROL REMOTO DMX, INDEPENDIENTE, MAESTRO/ESCLAVO O DETONADOR					
	CUEPIX, 100W VIDA WARM LED COB BLANCA 3,200K, UN 62 ° ÁNGULO DEL HAZ, RDM (REMOTE DEVICE MANAGEMENT), CONTROL INDIVIDUAL DE CADA MÓDULO DE LA COB, FOCO DE GIRO HORIZONTAL MANUAL, VARIABLES Y CURVAS DE REGULACIÓN SELECCIONABLES, EFECTOS ESTROBOSCÓPICAS, PARPADEAN OPERACIÓN LIBRE	8				
	MAQUINAS DE HUMO, -POTENCIA: 1500W, VOLTAJE: 110V 60HZ, TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 4 MINUTOS, CAPACIDAD DE TANQUE: 2.5 LITROS, DISTANCIA DE DISPARO: 4-5METROS	3				
	SEGUIDORES STADIUM, 230W, COLORES: BLANCO, VERDE, AMARILLO, ROJO, AZUL,IRIS- STROBO, ENFOQUE BEAM, ESPECIFICACIONES ELECTRICAS, POTENCIA: 230W VOLTAJE: 100-240V 50-60HZ, CONSUMO 450W, DIMENCIONES: 590 X 160 X 210MM, PESO: 17 KG	2				
	CONSOLA DIGITAL MULTIUNIVERSOS GRANDMA3 DE LUCES: SISTEMA PROFESIONAL DE CONTROL DE ILUMINACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO CON OPCIÓN DE PROGRAMACIÓN TRACKING Y NO-TRACKING, QUE INCORPORA LIBRERÍAS COMPLETAS DE UNIDADES, EFECTOS (FX) Y GELES, ASÍ COMO EDITOR INTEGRADO Y MOTOR MEDIA PARA MANEJO AVANZADO DE CONTENIDO VISUAL. DISPONE DE MAPEADOR DE PÍXELES LED, FUNCIONES DE MORPHING Y CLONADO DE UNIDADES, Y MANEJO DE PALETAS DE COLOR EN FORMATOS RGB, HSI Y CMY. PERMITE TIEMPOS DE FUNDIDO INDIVIDUALES POR CANAL, ABANICO DE PARÁMETROS Y TIEMPOS DE FORMA INTUITIVA, Y FADERS CONFIGURABLES EN MODOS HTP, LTP, VELOCIDAD, DIMENSIONES Y MASTER. INTEGRA FUNCIONES TEATRALES COMO MARK CUES, FUNDIDOS DIVIDIDOS Y MASTERS INHIBIDORES, JUNTO CON ARQUITECTURA DE RED CLIENTE/SERVIDOR PARA OPERACIÓN DISTRIBUIDA. CUENTA CON 4	1				

	UNIVERSOS Y 2048 CANALES DMX, CAPACIDAD DE HASTA 5000 CUES, 2000 CUE STACKS, 3096 PALETAS Y 3000 GRUPOS, CON NÚMERO DE SHOWS VIRTUALMENTE ILIMITADO Y SOPORTE PARA HASTA 50 MEDIA SERVERS. INCORPORA 8 ENCODERS, 12 FADERS, 4 PUERTOS USB, ENTRADA DE AUDIO DE 1 CANAL CON ECUALIZACIÓN DE 7 BANDAS, LÁMPARA DE SOBREMESA Y FUNDA PROTECTORA. OPERA CON ALIMENTACIÓN DE 110–240 V AC, CON DIMENSIONES DE 525 X 140 X 385 MM Y UN PESO APROXIMADO DE 6,5 KG.					
	SET DE INTERCOM DE 8 PUESTOS, RANGO DE COBERTURA DE 450 METROS DE RADIO, CALIDAD DE AUDIO MEJORADA, HASTA 3 GRUPOS INDEPENDIENTES DE USUARIOS GESTIONADOS MEDIANTE UN MENÚ INTUITIVO, CONEXIÓN EN CASCADA GRUPAL MULTI, DISPOSITIVO DE FÁCIL CONFIGURACIÓN, DISEÑO ROBUSTO PARA USO EN TODO TIPO DE ENTORNOS, ABRIR Y USAR. OPERATIVO DE INMEDIATO, BOTONERA ERGONÓMICA PRECISA Y EFICIENTE, BATERÍA INTERCAMBIABLE Y CARGADOR PARA 8 BATERÍAS Y 8 PETACAS, EL KIT INCLUYE:, ESTACIÓN BASE X 1, PETACA X 8, BASE DE CARGA X 1, ANTENA OMNIDIRECCIONAL DE ALTA GANANCIA X 2, AURICULARES DE UNA SOLA OREJA CON CONECTOR LEMO X 8, CABLE RJ45 A XLR (5 METROS) X 1, CABLE USB-A A USB-C X 1, ADAPTADOR POE X 1, ADAPTADOR XLR DE 4 PINES X 1, BATERÍA DE BELTPACK X 16, 3/8 ACCESORIO DE INSTALACIÓN X 1, GUÍA DE USUARIO X 1, MALETA DE TRANSPORTE RÍGIDA	1				
	PAR LED 64 RGB, FUENTE DE LUZ: 18 LEDS DE 8W CADA 1. 6 COLORES EN CADA LED (RGBWYUV), VIDA DE LA FUENTE: 50.000 HORAS, POTENCIA: 200W, MODO DE CONTROL: AUTO/SOUND/DMX/MASTER- SLAVE, CANAL DMX: 11, TAMAÑO: 226X137MM, N.W./G.W. (KG): 2.56/3.0KG, PCS/CTN: 6PCS/CARTON	60				
	BLINDERS (MINIBRUTOUS), LÁMPARA: LEDS COB X 100W BLANCOS 2 EN 1 (3200°K-5600°K). CRI:> 83, EFECTOS: ESTROBO CON VELOCIDAD VARIABLE. MODOS DE FUNCIÓN: DIMMER LINEAL	8				

	0-100%. CANTIDAD DE CANALES: 2 / 12 CANALES DMX. MODOS DE COMANDO: DMX, AUTO, SOUND, MAESTRO-ESCLAVO. DIMENSIONES: 360X360X240MM. PESO: 8,5KG.					
	LUZ CALIDA ZONA PRE STAGE ENTREVISTAS	8				
	LUZ CALIDA PARA FILTRO DE CAMARA (LYCOS), LUZ DEL PANEL DEL LED, POTENCIA DE SALIDA: 10 W. FLUJO DE LUZ: 1000 LM. TEMPERATURA DEL COLOR: 5600K. RANGO DE ATENUACIÓN: 10%–100%, NÚMERO DE LUCES LED: 66, DIMENSIONES: 5.51" × 3.74" / 14 × 9.5 CM	10				
	PRERIGGING, CONSTA DE: 4x TRUSS DE 15 MTR (Iluminacion), 2x TRUSS DE 3 MTR (Calles), 20X MOTORES CM DE1/2 TONELADA, 2X MOTORES CM DE1 TONELADA AUDIO	1				
	VIDEO					
	PANTALLA LED PLANA CENTRAL 11M POR 4 M (44 M CUADRADOS) EN 3.8 PITCH SEGÚN DISEÑO, (PITCH INSTALACIÓN FIJA CON ESTRUCTURA PARA TRABAJO EN ALTURAS Y PROTECCIÓN CONTRA LOS ELEMENTOS IP65 O CABINETS EN ALUMINIO (ALUMINUM DIE-CUT, MANTENIMIENTO TRASERO, FRONTAL O FRONTAL CON PUERTA., INSTALACIÓN A ESTRUCTURA CON TORNILLOS O IMANES, CON SENDING CARD DE CONEXIÓN FÍSICA CON ORDENADOR O CON ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE. FRECUENCIA DE REFRESCO DE 1.920HZ O 3.840 HZ. BRILLO DESDE 5.000 HASTA 6.500 CD/MTS2	1				
	PANTALLA LED LATERALES 5M POR 3M (15M CUADRADOS) EN 3.8 PITCH SEGÚN DISEÑO, (PITCH INSTALACIÓN FIJA CON ESTRUCTURA PARA TRABAJO EN ALTURAS Y PROTECCIÓN CONTRA LOS ELEMENTOS IP65 O CABINETS EN ALUMINIO (ALUMINUM DIE-CUT, MANTENIMIENTO TRASERO, FRONTAL O FRONTAL CON PUERTA., INSTALACIÓN A ESTRUCTURA CON TORNILLOS O IMANES, CON SENDING CARD DE CONEXIÓN FÍSICA CON ORDENADOR O CON ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE. FRECUENCIA DE REFRESCO DE 1.920HZ O 3.840 HZ.	1				

	BRILLO DESDE 5.000 HASTA 6.500 CD/MTS2					
	PANTALLAS LED RELEVOS 5M POR 3M (15 METROS CUADRADOS) 4 PITCH SEGÚN DISEÑO, (PITCH INSTALACIÓN FIJA CON ESTRUCTURA PARA TRABAJO EN ALTURAS Y PROTECCIÓN CONTRA LOS ELEMENTOS IP65 O CABINETS EN ALUMINIO (ALUMINUM DIE-CUT, MANTENIMIENTO TRASERO, FRONTAL O FRONTAL CON PUERTA., INSTALACIÓN A ESTRUCTURA CON TORNILLOS O IMANES, CON SENDING CARD DE CONEXIÓN FÍSICA CON ORDENADOR O CON ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE. FRECUENCIA DE REFRESCO DE 1.920HZ O 3.840 HZ. BRILLO DESDE 5.000 HASTA 6.500 CD/MTS2	1				
	PANTALLA LED PARA SOBRE TARIMA DE 50CM POR 30 METROS DE LARGO (15 METROS CUADRADOS) 3,8 PITCH SEGUN DISEÑO, (PITCH INSTALACIÓN FIJA CON ESTRUCTURA PARA TRABAJO EN ALTURAS Y PROTECCIÓN CONTRA LOS ELEMENTOS IP65 O CABINETS EN ALUMINIO (ALUMINUM DIE-CUT, MANTENIMIENTO TRASERO, FRONTAL O FRONTAL CON PUERTA., INSTALACIÓN A ESTRUCTURA CON TORNILLOS O IMANES, CON SENDING CARD DE CONEXIÓN FÍSICA CON ORDENADOR O CON ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE. FRECUENCIA DE REFRESCO DE 1.920HZ O 3.840 HZ. BRILLO DESDE 5.000 HASTA 6.500 CD/MTS2	1				
	SWITCHER DE VIDEO, CONMUTADOR UNIVIVI HDMI 4K 5 PUERTOS 5X1 HDMI SWITCHER SPLITTER BOX SUPPORT 4KX2K ULTRA HD 3D CON CONTROL REMOTO Y ADAPTADOR DE CORRIENTE	1				
	PROCESADOR DE VIDEO DE 16 SALIDA, NOVASTAR VX16S: 16 PUERTOS DE SALIDA ETHERNET CARGAN HASTA 10.400.000 PÍXELES. 3 CAPAS INDEPENDIENTES, EL VX16S SE PUEDE UTILIZAR AMPLIAMENTE EN APLICACIONES COMO SISTEMAS DE CONTROL DE ESCENARIO, CONFERENCIAS, EVENTOS, EXPOSICIONES, ALQUILER DE GAMA ALTA Y PANTALLAS DE TONO FINO. ACCESORIOS: 1 CABLE DE	1				

	ALIMENTACIÓN EUROPEO, 1 CABLE DE ALIMENTACIÓN ESTADOUNIDENSE, 1 CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL REINO UNIDO, 1 CABLE ETHERNET CAT5E, 1 CABLE USB, 1 CABLE DVI, 1 CABLE HDMI, 1 GUÍA DE INICIO RÁPIDO, CERTIFICADO DE APROBACIÓN, VOLTAJE: 120 VOLTIOS					
	PROCESADORES (CONTROL PANTALLAS), INPUT: 1HDMI 1DVI 1VGA 1AV 1USB, OUTPUT: 2 DVI, MAX SUPPORT RESOLUTION: 1920*1080@60HZ, WARRANTY: 1 YEAR, POWER: 100-240VAC,50- 60HZ, MTBF: 30000H, PRODUCT SIZE: 485*320*68MM, PACKING, WEIGHT: 5.0KG, APPLICATION: INDOOR OUTDOOR LED DISPLAY SCREEN, CERTIFICATE: FCC CE ROHS, KEY FEATURE: VIDEO PROCESSOR LED.	4				
	SISTEMA DE CABLEADO (BNC) Y MATRIX BGA	1				
	SISTEMAS DE CABLEADO DE SEÑAL (HDMI- SDI)	1				
	MATRIX DE VIDEO	1				
	DISTRIBUIDOR DE VIDEO	1				
	ESCALADOR DE VIDEO	1				
	SERVIDORES DE VIDEO CON DISCODUROS DE MINIMO UNA TERA	2				
	TARJETAS GRAFICADORAS DE MINIMO 8 GB DE 16 SALIDAS	2				
	CAPTURADORA DE VIDEO 4 K	1				
	PROCESADORES DE COMPUTO PORTATILES GAMA ALTA	2				
	CONTROL	1				
	TRIPODES PARA CAMARAS DE VIDEO CABEZA FLUIDA	4				
	CAMARA DE VIDEO FULL HD 4K (CIRCUITO DE TV PARA PANTALLAS DEL STAGE)	4				
	MASTER: PC GAMER CORE i7 DE 32GB DE RAM, GRAFICADORA RTX 4050, REFRIGERACIÓN LIQUIDA Y ESPACIO DE 1 TERA M.2.	1				
	2 PANTALLAS DE 24 PULGADAS CON 1 MOUSE Y 1 TECLADO GAMER	1				
	MEZCLADOR DE VIDEO ROLAND V-60HD, 8 ENTRADAS PARA CAMARAS SDI-HDMI, 1 MONITOR DE 22 PULGADAS	1				
	UPS DE 2KVA, CONSOLA DE AUDIO DE 8 CANALES PROFESIONALESPARA RECEPCION DEL SONIDO INTERNO Y AMBIENTE	3				

	ESTACION 1: CAMARA EN MOVIMIENTO CON FX3 CON LENTE 28-70MM 2.8, TRANSMISOR SDI O HDMI INALAMBRICOHOLLYLAND PYRO-S 4K, ESTABILIZADOR, INTERCOMUNICADOR, MONITOR DE VIDEO Y CAMAROGRAFO INGENIERO PROFESIONAL.	1				
	ESTACION 2: CAMARA FX3 CON LENTE 18-105MM 2.8 DE SIGMA, TRIPODE DE CABEZA FLUIDA INTERCOMUNICADOR, CABLES DE CONEXIÓN POR SDI O HDMI, MODULO, JAULA, MONITOR DE VIDEO, CORRIENTE Y CAMAROGRAFO	1				
	ESTACION 3: CAMARA FX30 CON LENTE 70-200MM 2.8 SIGMA, TRIPODE DE CABEZA FLUIDA INTERCOMUNICADOR, CABLES DE CONEXIÓN POR SDI O HDMI, MODULO, JAULA, MONITOR DE VIDEO, INTERCOMUNICADORES, CORRIENTE Y CAMAROGRAFO	1				
	ESTACION 4: CAMARA FX2 CON LENTE 70-200MM 2.8 SIGMA, TRIPODE DE CABEZA FLUIDA INTERCOMUNICADOR, CABLES DE CONEXIÓN POR SDI O HDMI, MODULO, JAULA, MONITOR DE VIDEO, INTERCOMUNICADORES, CORRIENTE Y CAMAROGRAFO	1				
	ESTACION 3: CAMARA FX30 CON LENTE 150-600MM, TRIPODE DE CABEZA FLUIDA INTERCOMUNICADOR, CABLES DE CONEXIÓN POR SDI O HDMI, MODULO, JAULA, MONITOR DE VIDEO, INTERCOMUNICADORES, CORRIENTE (CAMARA FIJA, PLANO DE SEGUIMIENTO). CAMAROGRAFO TECNICO	1				
10	**SERVICIOS LOGISTICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DEL RETORNO TARIMA CROOSSOVER**					
10.1	Carpa gigante : estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa en módulos de 30m de ancho x 70 m de fondo, cada modulo es de 30 m de ancho x 5 mts de fondo para 14 modulos pegados, que servirá para albergar los ocupantes al evento, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre pórticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. anclaje con	DIA	3	$ 51.652.965	$ 154.958.895	

	estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro mínimo de 7mt, la estructura debe estar armada con tres días de anterioridad del evento según sitio indicado por el supervisor.				
10.2	Carpa camerino: camerino de 12 mts * 12 mts en estructura de hierro y con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100% impermeable, consta de 4 compartimientos de divisiones de 4x3 mts con paneleria contara con divisiones en paneles en madeflex cubiertos en aluminio, subdivididos así en 1 camerinos vip. 1 camerino especial, 2 camerinos artistas nacionales e internacionales, cada camerino deberá contar con iluminación y puntos de corriente, aire acondicionado, salas tipo loft, tocadores, espejos de cuerpo entero, piso en láminas de madera con estructura en hierro y niveladores de piso.	DIA	3	$ 25.429.996	$ 76.289.988
10.3	Alquiler de camerino: una (1) carpa de 6 mts * 6 mts en estructura de hierro y con lona color blanco, con 100 micras espesor, 100% impermeable, incluye aire acondicionado, salas tipo loft, tapete, espejos, pisos en láminas de madera y con iluminación. tarifa por un día	DIA	3	$ 4.400.170	$ 13.200.510
10.4	Alquiler de tres (3) generadores de de energía eléctrica (planta eléctrica) 100 kva . incluye mínimo 1 operario, material eléctrico (cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma), y combustible para su funcionamiento, operación mínima de 8 horas al día.	DIA	3	$ 7.225.410	$ 21.676.230
10.5	Alquiler de veinticinco (25) carpas tipo kiosco de 4 x 4 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona poliester 100% impermeable, de 135 grs/m2 de color blanco, sin laterales, incluye transporte, armada y desarmada transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural. Tarifa para veinticinco (25) carpas.	DIA	3	$ 4.706.375	$ 14.119.125
11	**MATERIAL DE PROMOCION Y DIFUSION**				
11.1	Video comercial de difusión: comprende producción de video comercial en 4k con duración de mínimo 30 segundos y máximo de 2 minutos, para la promoción del festival del retorno a través de redes sociales y medios de comunicación local a todo costo. la post producción del video deberá editar todo el material pregrabado y capturado en las diferentes locaciones del municipio con efectos especiales, retoque digital de imágenes, musicalización y efectos entre otros. requiere mínimo de los siguientes equipos técnicos: cámaras réflex, cámara de alta definición (4k), dron equipado con cámara de alta definición,	GLOBAL	1	$ 6.900.000	$ 6.900.000

	micrófonos de solapa, micrófonos externos, luces cálidas y frias, y un travelling.				
11.2	Alquiler de dos (2) vallas publicitarias tipo arco en estructura metálica de 4 metros de alto por 8 metros de ancho, con publicidad alusiva al festival del retorno, que se ubicara en la entrada de la actividad y/o escenario que indique la supervisión, incluye montaje, desmontaje y transporte al lugar de la actividad, en el casco urbano del municipio.	DIA	6	$ 6.000.000	$ 36.000.000
11.3	Suministro de pasacalles de 6 mts de largo x 1 metro de ancho, haciendo referencia al "festival del retorno 2026", en impresión digital a 1,200 dpi sobre lona banner de 12 onz con bolsillos vulcanizados y con palos en los dos extremos.	UND	12	$ 404.530	$ 4.854.360
11.4	Escarapelas en teslin a full color de 10 cms x 12cms por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con los logos del festival para los participantes y comité organizador.	UND	150	$ 18.918	$ 2.837.700
11.5	Valla publicitaria con temática alusiva al festival del retorno en lona banner 12 onzas e impresión digital de 4.50 mts de alto x 11 de ancho con diseño alusivo al festival del retorno, incluye instalación.	UND	3	$ 4.102.800	$ 12.308.400
11.6	Diseño y suministro de plegable ref: programación festival del retorno, impresos full color con diseño alusivo al festival, en papel propalcote de 180 grs, biselados y plegados tamaños 45x15 cms.	UND	5000	$ 1.547	$ 7.735.000
11.7	Diseño y suministro de cheque premio gigante tipo cartel rigido material foam - board 5 mm antireflex, impreso a full color en vinilo, impresión digital hd a 1440 dpi en alta resolución, para los ganadores de los diferentes concursos en el marco del festival.	UND	53	$ 115.610	$ 6.127.330
12	**CABALGATA**				
12.1	Tablón de madera tipo tríplex de 15mm de grueso x 2.44 de largo y 1.22 de ancho, con base en estructura de hierro, instalado con nivelador de piso, para ser instalados en las rejillas de alcantarillado que se encuentren en el recorrido de la cabalgata.	UND	500	$ 36.487	$ 18.243.500
12.2	ZONA DE HIDRATACIÓN EQUINA: Suministro, instalación y operación de puntos de hidratación para los equinos participantes en la cabalgata, mediante tanques plásticos de mínimo 200 litros, acondicionados como bebederos, ubicados estratégicamente a lo largo del recorrido establecido. Incluye transporte, suministro y reposición permanente de agua apta para consumo animal, así como la instalación, mantenimiento y retiro de los elementos utilizados durante la actividad, garantizando la	UND	6	$ 800.000	$ 4.800.000

	disponibilidad de agua durante el desarrollo de la cabalgata.				
12.3	Alquiler de carpa tipo kiosco de 4 x 4 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona poliester 100% impermeable, de 135 grs/m2 de color blanco, sin laterales, incluye transporte, armada y desarmada transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	UND	6	$ 188.255	$ 1.129.530
12.4	Alquiler e instalación de tarima de 7.2 mts de largo x 6.1 mtrs de ancho con carpa, estructura metálica, piso de madera, faldón y escalera de acceso, el servicio incluye instalación y desinstalación de la tarima en los lugares y horas que le sean asignados por la supervisión.	UND	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000
12.5	Sonido comprende: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías, bases tipo trípode para las cabinas, 1 consola de 8 salidas analógicas xlr,4 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz, incluye cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 10 a 12 metros y peaña para micrófono extensible, 2 micrófonos inalámbrico de mano, incluye batería aa, cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 1 a 2 metros, peaña para micrófono extensible y fuente de alimentación . tarifa para 1 día	UND	3	$ 4.500.000	$ 13.500.000
13	**ASPECTOS LOGISTICOS GENERALES PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DEL RETORNO**				
13.1	PLAN DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EVENTO DE AFLUENCIA MASIVA DE 5.000 O MÁS ASISTENTES, CON DOS (2) ESCENARIOS EN DIFERENTES UBICACIONES, POR UN (1) DÍA: Diseño, implementación y operación del plan para la prevención, preparación, atención y respuesta ante emergencias, con cobertura operativa simultánea en los dos escenarios, incluyendo análisis de riesgos, protocolos de evacuación, rutas y puntos de encuentro, señalización y sistema de comunicaciones. Contará como mínimo con dieciocho (18) líderes voluntarios y seis (6) auxiliares de enfermería, debidamente capacitados en atención prehospitalaria, búsqueda y rescate, evacuación y respuesta ante emergencias; ambulancia TAB y vehículo de evacuación, con el personal y dotación requerida, así como Centro de Operaciones de Emergencia (COE) dotado con equipos de primeros auxilios y comunicaciones. Incluye hidratación para el personal, elementos de bioseguridad y primeros	DIA	3	$ 12.000.000	$ 36.000.000

	auxilios, coordinación con organismos de socorro y autoridades competentes, socialización de rutas de evacuación y puntos de encuentro, registro y reporte de incidentes y emergencias, y entrega de los soportes de idoneidad del personal, habilitación de vehículos e informe final de ejecución con evidencia fotográfica, de conformidad con el Decreto 3888 de 2007 y demás normatividad vigente aplicable a eventos de afluencia masiva de público.				
13.2	Alquiler de 600 vallas metálicas de contension¿de 2. 05 metros de largo en tubo en aguas negras con rejillas tipo europeo con altura de 1.21 cms con pata giratoria para contención incluido transporte en camión de ida y regreso. tarifa para un día	DIA	3	$ 23.670.000	$ 71.010.000
13.3	Muro de contención: una malla de 2.45 cms por 1.22 cms de alto con tablón de 2.44 cms por 1.22cms con soportes y su respectivo anclaje para las masas. por 3 dias	Metros	200	$ 235.504	$ 47.100.800
13.4	Alquiler sección de piso en tablón de madera tipo tríplex de 15mm de grueso x 2.44 de largo y 1.22 de ancho, con base en estructura de hierro, instalado con nivelador de piso, incluye encintado para uniones y pintura en vinilo de agua negro para detalles, el cual sera instalado en tarima principal y tarima cultural de acuerdo a las indicaciones del supervisor. por 3 dias	UNID	1600	$ 109.460	$ 175.136.000
13.5	Alquiler cinco (5) planta estadio; motor final de nivel 4 kubota 1005bg, alternador de 6kw mecc alte, capacidad para soportar vientos de 65 mph (104,6km/h) con un sistema de voladizo y gato de 4 puntos totalmente desplegado, torre de acero totalmente galvanizada giratoria y telescópica se extiende hasta 30 pies(9) e incluye una manga protectora para el cable en espiral, cuatro lámparas de halogenurometalico de 1000 vatios, protección de apagado automatico en caso de alta temperatura de refrigerante del motor y baja presión del aceitedel motor, la cual deberá estar debidamente instalada en el sitio designado previamente por la supervision, incluye transporte y operario,	DIA	3	$ 5.528.260	$ 16.584.780
13.6	Alquiler baños portátiles: comprende cuarenta (40) baños portátiles durante del festival cuyas características son las siguientes: altura 2.20 mts, ancho 1.20 mts, profundidad 1.10 mts, inodoro de 260 lts. de capacidad, tubo de ventilación, tacho de papeles, porta papel higiénico, pestillo de seguridad. incluye la descarga todos los días una vez se inicia la jornada, incluye elementos de	DIA	3	$ 15.647.231	$ 46.941.693

	aseo, limpieza de lavado diario. (papel higiénico y jabón líquido). tarifa para un día.				
	SUBTOTAL TARIMA CROSSOVER			**$**	**2.040.616.841**
C	**FESTIVAL SAN ISIDRO LABRADOR- CHICHIMENE**				
1.	**DISEÑO, CREACION, Y CONSTRUCCION DE ESCENARIO, TARIMA Y EQUIPO DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES PRODUCCIÓN ESCENOGRAFICA TARIMA CROSSVER**				
1.1	Diseño creación y construcción de escenario, tarima y equipo de iluminación, sonido y audiovisuales, producción: comprende sonido con capacidad para 1000 a 3000 personas, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 16 cabinas line array de medios a tres vías, de 1600 watt de potencia, con estructura metálica truss para elevar las cabinas a una altura entre 4 a 7 mtrs. 8 subwoofer (bajo pasivo doble de 18", potencia 2000w rms/2000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia. 1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (32 canales + 1 maestro), ampliable a 48 canales de mezcla de entrada.12 micrófonos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiode. 8 micrófonos inalámbricos de mano. 6 micrófonos de contacto para amplificación de instrumentos de madera. Procesador de audio dbx: 2 entradas de línea, 1 entrada de micrófono. Iluminacion: 24 pard leds reflector de leds de alto cubrimiento, 54 leds de 3 w (red 12-green 18-blue 18- white 6), 8 canales dmx, audio rítmico 12 cabezas móvil wash de led (36x3w), canales de dmx: 9/16, modos de control: audio rítmico / automático / dmx/master y esclavo potencia de entrega: 150w, estructura en fibra. (poliuretano). Dmx controlador de rack 19" 2 en 1 (controlador dmx y midi). 12 canales - 32 dmx cada uno, 384 canales en total. Snake (medusa) para manejo frontal del sonido a más de 20 mts de distancia y cuatro (04) disparos de ventury. Pantalla led laterales 3m por 2 m cuadrados) en 3.8 pitch según diseño, (pitch instalación fija con estructura para trabajo en alturas y protección contra los elementos ip65 o cabinets en aluminio (aluminum die-cut, mantenimiento trasero, frontal o frontal con puerta., instalación a estructura con tornillos o imanes, con sending card de conexión física con ordenador o con administración en la nube. Frecuencia de refresco de 1.920hz o 3.840 hz. Brillo desde 5.000 hasta 6.500 cd/mts2. Backline: (1) tornamesa para dj profesional, 2 canales con	DIA	3	$ 36.124.100	$ 108.372.300

	entradas phono/línea rca. 1 entrada auxiliar rca. 2 entradas de micrófono con volumen independiente. 2 entradas usb para archivos de audio. Salidas master por xlr y rca. 1 salida de booth estéreo con volumen independiente. Panel de efectos. Reproduce formatos de audio mp3 / aac / wav / aiff. Sound color fx noise/ filter / sweep / dub echo /. 8 hot cue por plato. Slip mode. Beat sync. Función de cuantización. Zoom de onda. Pantalla táctil. (16) in ears, frequentieband: 626-668 mhz, kanalen: 20 compatibele kanalenoutput: 1x xlr (gebalanceerd) +18 dbu, 1x 6,3mm jack (niet- gebalanceerd) +12 dbu, display: lcd, frequenties: display: 1680, bandbreedte: 42 mhz, sterkte: 30 mw (max), bereik: maximaal 100 meter, equalizer: 4 eq- presets, antenne-aansluiting: bnc, kleur: zilver. (2) amplificador de guitarra, 20 vatios, altavoz fender special design de 8", controles de ganancia, volumen, agudos y graves, treble, middle, interruptor overdrive, entrada auxiliar y salida para auriculares tipo jack de 1/8'', construcción con parte posterior cerrada. (2) stands para guitarra. (1) guitarra electrica. (1) guitarra acústica. (2) amplificador de bajo cabezote 500 wats, salida de energía rms: 300-watts x 2/900 (mono puente a 8 ohms), salida de energía rms: 490- watts x 2/1200 (mono puente a 4 ohms), potencia de salida rms (2 ohms): 600-watts x 2, preamplifmedios: 5 posiciones, eq gráfico: sí, banda 9, aumentos ultra bajos/altos. (2) cabina para amplificador de bajo 8 por 10 por 10 pulgadas. (1) teclado. (1) stand para teclado. (1) set de batería de gama alta con accesorio estándar. (incluye: transporte montaje y desmontaje).				
1.2	PRESENTADORES: Comprende dos (2) presentadores para los eventos durante tres (3) días, con título de técnico, tecnólogo o profesional en comunicación social y/o afines, que cuenten con reconocimiento a nivel departamental y acrediten experiencia en la presentación de mínimo cuatro (4) eventos artísticos y/o culturales tipo festival, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Serán los encargados de presentar y conducir el evento desde su inicio hasta su finalización, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor, quien indicará el lugar y la hora de la presentación en el casco urbano y/o rural del municipio. Deberán contar con disponibilidad las veinticuatro (24) horas durante los tres (3) días de realización del evento, en el lugar donde se lleve a cabo el mismo. El valor incluye todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y demás costos en que deban incurrir para la adecuada	DÍA	3	$ 6.191.650	$ 18.574.950

	prestación del servicio. El valor unitario corresponde a la tarifa de dos (2) presentadores por día.				
1.3	COORDINADOR LOGÍSTICO: Profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas y/o áreas de la administración, que acredite experiencia profesional mínima de ocho (8) años, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas, y experiencia específica en la coordinación de mínimo ocho (8) eventos culturales, sociales y/o eventos tipo festival y/o culturales y/o artísticos, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será la persona encargada de coordinar el proceso operacional de cada actividad, planificar y desarrollar el orden de realización del evento, coordinar el personal, los artistas y grupos musicales, y demás aspectos relacionados con el correcto desarrollo del evento. Deberá contar con disponibilidad desde veinte (20) días antes de iniciar el evento para las actividades de planeación, producción y posproducción requeridas para la adecuada prestación del servicio.	UND	1	$ 8.845.216	$ 8.845.216
1.4	COORDINADOR GENERAL REINADO DE LA PALMA DE ACEITE: Técnico, tecnólogo y/o profesional en cualquier área del conocimiento, que acredite experiencia como formador en alguna modalidad del folclor llanero de mínimo cuatro (4) años y experiencia específica en la organización de reinados folclóricos en mínimo tres (3) eventos culturales y/o artísticos, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será la persona encargada de coordinar todas las actividades programadas durante el evento de las aspirantes al título de Reina de la Palma de Aceite, incluyendo la organización de cada actividad, la elaboración de las bases y reglamento, las invitaciones a las concursantes y la dirección artística. Deberá contar con disponibilidad antes, durante y después de la realización del evento cultural y artístico para las actividades de planeación, producción y posproducción requeridas para la adecuada prestación del servicio.	UND	1	$ 5.528.260	$ 5.528.260
1.5	JURADOS REINADO: Comprende una (1) persona de reconocida idoneidad, que acredite experiencia como jurado calificador en mínimo dos (2) festivales y/o eventos de folclor llanero, debidamente certificada por entidades públicas y/o privadas. Será la encargada de calificar a cada una de las candidatas, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos para el	UND	3	$ 1.879.600	$ 5.638.800

	evento. Deberá contar con disponibilidad las veinticuatro (24) horas durante los días de realización del evento, en el lugar donde se lleve a cabo el mismo. El valor incluye todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y demás costos en que deba incurrir para la adecuada prestación del servicio.				
1.6	Alquiler de generador de de energía eléctrica (planta eléctrica) 100 kva. incluye mínimo 1 operario, material eléctrico (cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma), y combustible para su funcionamiento, operación mínima de 8 horas al día.	DIA	3	$ 2.408.470	$ 7.225.410
1.7	Alquiler de quinientas (500) sillas plásticas: comprende alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. en el sector rural.	DIA	3	$ 740.000	$ 2.220.000
1.8	PLAN DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EVENTO DE AFLUENCIA MASIVA DE 3.000 O MÁS ASISTENTES, POR UN (1) DÍA: Diseño, implementación y operación del plan para la prevención, preparación, atención y respuesta ante emergencias, incluyendo análisis de riesgos, protocolos de evacuación, rutas y puntos de encuentro, señalización y sistema de comunicaciones. Contará como mínimo con doce (12) líderes voluntarios y cuatro (4) auxiliares de enfermería, debidamente capacitados, una (1) ambulancia TAB y un (1) vehículo de evacuación, con el personal y dotación requerida, así como un Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para la coordinación y atención de situaciones de emergencia. Incluye elementos de bioseguridad y primeros auxilios, coordinación con organismos de socorro y autoridades competentes, registro y reporte de incidentes y emergencias durante el evento, y la entrega de los soportes de idoneidad del personal, habilitación de vehículos, registros de atención e informe final de ejecución con evidencia fotográfica, de conformidad con el Decreto 3888 de 2007 y demás normatividad vigente aplicable a eventos de afluencia masiva de público.	DIA	3	$ 5.500.000	$ 16.500.000
1.9	SERVICIO DE HOSPEDAJE: Comprende el servicio de alojamiento con cama doble o sencilla, en acomodación múltiple o individual, con baño privado y aire acondicionado, para veinte (20) personas por noche. El valor unitario corresponde a la tarifa de alojamiento de treinta (30) personas por una (1) noche, el servicio debe garantizarse en Acacias.	NOCHES	3	$ 2.489.000	$ 7.467.000

1.10	Alquiler de camerino: una (1) carpa de 6 mts * 6 mts en estructura de hierro y con lona color blanco, con 100 micras espesor, 100% impermeable, incluye aire acondicionado, salas tipo loft, tapete, espejos, pisos en láminas de madera y con iluminación. tarifa por un día	DIA	3	$ 4.400.170	$ 13.200.510
1.11	Alquiler de dos mesas banqueteras plegable plástica blanca de 1,83 mts de largo x 0,745 mts de ancho y de alto 0,74 mts, vestida con mantel y sobre mantel. en el sector rural,	DIA	3	$ 77.458	$ 232.374
1.12	Alquiler de 50 vallas metálicas de contención de 2. 05 metros de largo en tubo en aguas negras con rejillas tipo europeo con altura de 1.21 cms con pata giratoria para contención incluido transporte en camión de ida y regreso. tarifa por un día	DIA	3	$ 1.972.500	$ 5.917.500
1.13	SERVICIO TÉCNICO ELECTRICISTA: Comprende un (1) técnico electricista y un (1) auxiliar eléctrico, quienes serán los encargados de realizar la adecuada adecuación eléctrica de cada uno de los escenarios dispuestos para el evento, antes, durante y después de su realización, con disponibilidad de tiempo completo. Serán responsables de garantizar el adecuado funcionamiento de las plantas eléctricas dispuestas para las actividades del evento, así como la correcta instalación, conexión, adecuación y funcionamiento de las instalaciones eléctricas requeridas para el desarrollo de las actividades programadas, de acuerdo con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables.	DIA	3	$ 2.211.304	$ 6.633.912
1.14	APOYO LOGÍSTICO: Comprende personal conformado por quince (15) personas con título de bachiller, que acrediten experiencia como apoyo logístico en mínimo tres (3) eventos culturales y/o artísticos, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Serán los encargados de realizar las actividades de apoyo logístico requeridas para el adecuado desarrollo del evento, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor. El valor unitario corresponde a la tarifa de quince (15) personas por un (1) día.	DIA	4	$ 3.058.500	$ 12.234.000
1.15	Presentación musical de grupo papayera integrado por cinco (5) músicos, para amenizar las actividades culturales del evento. el valor corresponde a una (1) presentación, la cual se realizará de acuerdo con la programación oficial, previa coordinación y aprobación de la supervisión del contrato. (duración 1 hora)	DIA	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000

1.16	ESTILISTA: Técnico y/o tecnólogo en belleza y/o peluquería o afines, que cuente con establecimiento de comercio registrado con una antigüedad mínima de cinco (5) años y que acredite experiencia en la prestación de servicios de estilismo y/o maquillaje. Deberá contar con un equipo de colaboradores conformado por dos (2) estilistas y/o maquilladores, quienes deberán acreditar experiencia mínima de un (1) año como estilistas y/o maquilladores, debidamente certificada por las respectivas entidades públicas y/o privadas. Será el encargado de brindar acompañamiento a las candidatas en sus presentaciones durante el reinado, realizando las actividades de maquillaje y peinado requeridas para cada uno de los eventos. El servicio incluye todos los insumos, elementos, herramientas y demás materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio.	DIA	3	$ 3.316.956	$ 9.950.868
1.17	Alquiler de (2) trajes para la reina participante en el festival de la Plalma en Chichimene, meta, traje folclórico femenino completo: elaborado en telas de alta calidad, con diseño tradicional, colorido y acorde con la danza o región representada. incluye blusa decorada con encajes, boleros, cintas y apliques; falda amplia con vuelo, confeccionada en colores vivos y detalles ornamentales; tocado para el cabello elaborado con flores artificiales, cintas y elementos decorativos; y accesorios complementarios acordes con el vestuario. talla ajustable según los requerimientos del usuario	UND	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1.18	Diseño, elaboración de las bandas de identificación de las concursantes al reinado, las bandas deben ser bordadas (tela en satín o tela artesanal, con entre metido en color a escoger, letra bordada o estampada artesanal con logos del municipio)	UND	9	$ 278.630	$ 2.507.670
1.19	Suministro de corona para reina, vireina y princesa metálica con adornos en muran diseño exclusivo	UND	3	$ 497.540	$ 1.492.620
1.20	Bouquet floral, compuesto de flores variadas en diferentes tipos y tamaños con rosas, tulipanes, lirios, orquídeas, girasoles, decorada con follaje, gipso y pistacho, en forma de esfera o cono atado con cinca de color, diseño a elección del supervisor.	UND	9	$ 132.680	$ 1.194.120
1.21	Cena: opción 1: arroz con pollo o carnes de res o cerdo con verduras (habichuela, zanahoria, arveja, maíz tierno, especias verdes) 250 grs, papas a la juliana fritas 100 gramos y bebida fría de 10 onzas. opción #2 arroz blanco o verde o negro. proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado130 gramos. ensalada hawaiana o coleslaw 100 gramos acompañado de bebida fría	UND	40	$ 34.880	$ 1.395.200

	de 10 onzas. opción #3 porción de pollo asado pierna pernil 200 gramos, acompañado de porción de papa al juliana o yuca frita en troncos 100 gramos, bebida fría de 10 onzas. opción #4 cordón blue 180 gramos, papas a la juliana fritas 100 gramos y ensalada hawaiana 80 gramos bebida fría de 10 onzas. opción# 5: churrasco 450 gramos, papas a la juliana fritas 100 gramos o plátanos en hilos verdes y ensalada tropical 80 gramos bebida fría de 10 onzas				
1.22	Desayuno tipo 2: incluye caldo de pescado o costilla o hueso carnudo o picado 250 cc. proteína: huevos al gusto o carne de res o cerdo o pollo o pescado al gusto 80 gr. carbohidrato una porción de arroz o arepa de queso o patacón verde o maduro de 100 gr, incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa, incluye transporte urbano o rural.	UND	50	$ 24.850	$ 1.242.500
1.23	Almuerzo: proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado con aderezos (salsa de champiñones, salsa magra, salsa barbicue, etc.). 180 gr. carbohidrato: arroz (blanco o negro o verde) y/o combinado, etc. 80 gr. guarnición: papa o yuca o plátano al horno o puré o asados con aderezos 60 grs. ensalada: rusa o chilena o fría o griega, etc. bebida fría: jugo de fruta natural (mora o mango o fresa o piña o tomate de árbol o guayaba, etc.) 200 ml. incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa con menaje de porcelana. incluye servido en el lugar del evento en el sector urbano	UND	50	$ 29.300	$ 1.465.000
1.24	INCENTIVO REINA	INCENTIVO	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
1.25	INCENTIVO VIRREINA	INCENTIVO	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1.26	INCENTIVO PRIMERA PRINCESA	INCENTIVO	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	SUBTOTALFESTIVAL SAN ISIDRO LABRADOR- CHICHIMENE			**$**	**251.438.210**
	TOTAL			**$**	**3.867.691.633**

Nota 1: Se anexa el respectivo estudio de mercado con los debidos soportes los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

NOTA 2: los ítems correspondientes a los incentivos no podrán ser modificados en la presentación de la oferta económica, por los interesados en participar en la convocatoria pública, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: Los Valores a entregar por conceptos de incentivos les serán aplicados los descuentos y cargas impositivas.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

A continuación, se relacionan los descuentos aplicados al presente proceso.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente 3.5%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Prounillanos: 1%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Prodeportes 2%
- Estampilla Pro hospital 1%
- Estampilla Justicia Familiar a partir del 01 de agosto de 2023 2%
- Impuesto industria y Comercio: según actividad económica
- Electrificación rural: Después de 45000 UVT el 0.5 x 1.000

PERSONA JURÍDICA:

- Retención en la fuente 2.5%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Prounillanos: 1%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Prodeportes 2%
- Estampilla Pro hospital 1%
- Estampilla Justicia Familiar a partir del 01 de agosto de 2023 - 2%
- Impuesto industria y Comercio: según actividad económica
- Electrificación rural: Después de 4500 UVT el 0.5 x 1.000

La administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tiene la obligación de facturarlo.

K. ANTICIPO:

Equivalente al 40% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de este y suscripción del acta de inicio con el supervisor. Para este desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, la cual necesariamente deberá generar

rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al tesoro Municipal en su totalidad.

Para el desembolso del ANTICIPO el Contratista, deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para ser aprobado por la supervisión, junto al cronograma de actividades, los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas en el proyecto; además de acreditar la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, especialmente constituido para tal fin, en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera para tales fines, cuya calificación vigente y actualizada debe corresponder a AAA o su equivalente.

Este anticipo será amortizado en igual porcentaje en cada uno de los pagos parciales que se autoricen al contratista hasta el 90%. Los desembolsos de este solo podrán ser autorizados al contratista por el supervisor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma y el flujo de fondos de esta, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

Los dineros del anticipo se entregan a la fiducia constituida por el CONTRATISTA y pagada con los recursos de éste, tal y como indica la Ley, a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.

Es de anotar que la autorización de retiros por parte del Supervisión debe estar acorde al plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y un (1) informe final del manejo del anticipo, sometido a refrendación del interventor, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soporte respectivos y de la certificación de la fiducia sobre los respectivos rendimientos.

Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto.

El supervisor verificará que en las sucesivas cuentas a favor del contratista se realice su amortización.

Los rendimientos financieros que se generen del anticipo serán del Municipio, por tanto, deberán ser reintegrados oportunamente a la Cuenta Bancaria que indique la Tesorería del Municipio, para el caso de la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: El contratista deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato, una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad, en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados, los que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 le pertenecen a la entidad contratante, y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del

contrato. El contratista como fideicomitente será beneficiario respecto de los recursos derivados del mismo.

Una vez adjudicado el proceso y legalizado el contrato, es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia, teniendo en cuenta que la entidad solamente hará este desembolso al contratista del valor del anticipo, este debe presentar el plan de inversión del anticipo y aprobación del supervisor del pago solicitado por el contratista.

El contratista debe prever que el inicio de la ejecución del contrato no se sujeta a la entrega de la suma por concepto de anticipo.

MONTO DEL ANTICIPO: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 1.547.076.653).

L. FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

A) PAGOS PARCIALES, hasta máximo el 90% del valor del contrato, previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta:

- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (registros fotográficos, planillas y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato)
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Factura o documento equivalente

B) PAGO FINAL: El cual deberá ser igual o superior 10% del valor del contrato de acuerdo con la ejecución del contrato, se realizará el pago previa suscripción del acta de liquidación, con la presentación de todos los documentos anteriormente relacionados, incluido el informe final de ejecución.

PARÁGRAFO 1º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Secretaria Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad del objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: PRESTACION DE SERVICIOS.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo a la cuantía del proceso de selección que asciende a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (3.867.691.633),** impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, así como su objeto y la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad técnica, precio, promoción a la industria nacional, incentivo a vinculación de trabajadores con discapacidad, emprendimiento y empresas de mujeres y a Mipymes, así como el incentivo a la economía local a través de la vinculación de la mano de obra residente del municipio contratante, esto último atiendo a las disposiciones contenidas en el artículo 80 de la Ley 2294 de 2023.

Así las cosas, la escogencia del contratista se hará conforme a las exigencias previstas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, formatos y demás documentos del proceso de contratación, y de acuerdo con las características de los servicios que el Municipio de Acacias pretende adquirir a través del presente proceso de selección de contratistas, para lo cual, el proponente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje en la valoración de los factores de ponderación.

Mediante la aplicación de fórmulas o la asignación de puntajes a criterios tales como calidad, precio e incentivo a los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, esto último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el Artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, los Acuerdos Comerciales suscritos y ratificados por Colombia en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo complemente, modifique, derogue o sustituya.

En virtud de los principios de selección objetiva y de transparencia, entre otros, se garantiza el derecho a la igualdad de los participantes dentro del proceso de contratación, que culmina con la escogencia de la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad. En efecto, el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, conmina a las entidades estatales a que la selección del contratista por regla general se haga a través de Licitación Pública con el fin de, en primer lugar, garantizar la participación de los interesados en igualdad de oportunidades y, en segundo lugar, elegir la mejor propuesta entre un sinnúmero de participantes.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso, las características de los bienes y servicios requeridos y la cuantía, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de licitación pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y reglamentarias.

6. GARANTÍAS

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de MUNICIPIO DE ACACIAS con NIT. 892001457-3, y como mecanismo de cobertura del riesgo, las garantías que se señalan a continuación; opciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en el citado Decreto y en el pliego de condiciones:

AMPARO	VALOR / PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo (Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo	Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses mas	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Municipio de los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal (Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Núm. 4 del Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	5% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años mas	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
Calidad del servicio (Núm. 6 del Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total de contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis meses más contados a partir de la terminación del contrato	El amparo de calidad del servicio cubrirá a al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las

			condiciones pactadas en el contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la suficiencia de esta garantía será de acuerdo al valor del contrato y deberá cubrir el plazo de ejecución del mismo. Por lo anterior el valor de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual será constituida conforme a los montos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Su cuantía será equivalente a trescientos (300) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.		

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el Municipio el valor de la garantía se reduzca, o cuando la misma deba ser ampliada debido a las modificaciones del contrato, el contratista deberá restablecerla, ampliarla o adicionarla de manera inmediata.

En caso de que no lo haga el Municipio lo requerirá para que lo haga dentro de un término perentorio; cumplido lo anterior, requerirá al garante para que como interesado determine si expide la garantía con cargo al tomador; en caso negativo la administración hará uso de los correctivos contractuales que correspondan, tales como imposición de multas, declaratoria de incumplimientos, siniestros, cláusulas excepcionales etc.

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 3º: El contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que ésta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizare, y para que el Municipio tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 4º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 5º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO 6º: El valor asegurado, de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá ajustarse con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para cada anualidad, así como cuando en

virtud de las Modificaciones y Adiciones que se realicen, el valor del contrato se traslade al rango superior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, evento en el cual, el valor asegurado de esta garantía deberá concordar con lo dispuesto para el nuevo valor del contrato.

PARÁGRAFO 7º. Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

7. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por la **SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES** o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2022, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento es presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones, de conformidad con la Ley 1474 de 2022 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y ateniendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA

Para el presente proceso no se requiere contratar una interventoría.

9. MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo

86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, el Municipio podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 5% por cada evento de incumplimiento sin superar el porcentaje que ampara el riesgo de cumplimiento.

PARAGRAFO 1º: El Municipio adelantará las acciones pertinentes para realizar el cobro de las sumas adeudadas.

PARAGRAFO 2º: Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello el Municipio pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

PARAGRAFO 3°. Para los convenios interadministrativos, las sanciones contempladas por el incumplimiento de las obligaciones deberán ser tramitadas por la jurisdicción contenciosa administrativa.

10.CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniaria como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el Municipio la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el Municipio, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en el Municipio, sin que ello impida que el Municipio pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.
PARÁGRAFO 2: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.
PARAGRAFO 3. Para los convenios interadministrativos, la cláusula penal pecuniaria contemplada por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, deberán ser tramitadas por la jurisdicción contenciosa administrativa.

11. LIQUIDACION

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y

obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Municipio. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con el Municipio a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública".*

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con el Municipio a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato al Municipio o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

15.INDICAR SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL – TRATADO INTERNACIONAL VIGENTE EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS CELEBRADO POR EL ESTADO COLOMBIANO

Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que el Municipio de Acacias realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional. Los acuerdos o tratados comerciales aplicables al presente proceso de selección, se establecen conforme lo dispuesto en Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICPMA-03, V.01 del 24/11/2021, lo cuales son:

Con fundamento en lo anterior, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPde Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional- por-reciprocidad ; y para el presente proceso de selección aplica los siguientes:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Las excepciones son tomadas del *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* que se encuentra publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co

Las excepciones son tomadas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la Secretaría dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

NOTA 1: Los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Corea, Estados Unidos y México, no cubren las entidades del nivel municipal, por esta razón no se relacionan en la anterior tabla.

NOTA 2: Los Estados de la Alianza Pacífico son: Chile, Colombia, México y Perú. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Chile y Perú.

NOTA 3: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

NOTA 4: En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.

NOTA 5: Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Guatemala.

NOTA 6: Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

NOTA 7: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la Alianza Pacífico se aplican a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.028.247.507; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 25.706.187.670.

NOTA 8: El Acuerdo Comercial con Chile se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.021.836.954; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 25.545.923.858.

NOTA 9: El Acuerdo Comercial con Costa Rica se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.825.530.678; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 25.725.714.885.

NOTA 10: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la AELC se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 1.071.354.018; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 26.783.850.461.

NOTA 11: El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte se aplica a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal; para el caso del Municipio de Acacias en la presente vigencia el valor de la menor cuantía se toma a partir de la suma de $580.000.0000.

NOTA 12: El Acuerdo Comercial con la Unión Europea se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 938.656.236; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 26.783.850.461.

NOTA 13: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

NOTA 14: El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.583.008.807 y (ii) para servicios de construcción desde $31.653.211.822

Los valores para aplicación de los acuerdos comerciales se ajustaron según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, actualizado por Colombia Compra Eficiente, y se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional- por-reciprocidad.

Firmado digitalmente por CARLOS ERNESTO CALDERON CARO
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21789

CARLOS ERNESTO CALDERÓN
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Calderón – secretario Social de Educación, Cultura y Deportes
Proyectó: Alba Yaneth Sarmiento Díaz – Profesional Universitario